



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 24 DE FEBRERO DE 1998

Número 45

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

- Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla. 1731
- Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 1731
- Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 1731
- Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 1731

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- Resolución. Protocolo adicional al Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y Zéneca Farma, S.A., para la colaboración en el estudio epidemiológico "Ibérica" (Investigación, Búsqueda Específica y Registro de Isquemia Coronaria Aguda). 1732

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

- Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30 de diciembre de 1997. Relativa a la aprobación definitiva de la revisión de las normas subsidiarias de Calasparra. Expte.: 2/97 de Planeamiento. 1733
- Notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 1733

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

- Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0044. 1736

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio del Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 1737
- Ministerio del Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 1743
- Ministerio del Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 1745

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 501/96.	1748
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 244/93.	1748
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 479/94.	1749
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Autos 348/95.	1749
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 41/90.	1750
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente 437/97.	1750
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Corrección de error en la publicación número 159.	1751
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 174/97.	1751
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 76/97.	1752
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 330/97.	1752
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 45/95.	1753
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 545/93.	1754
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 790/95.	1754
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 327/93.	1755
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 76/97.	1756
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 54/97.	1756
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 146/97.	1756

IV. Administración Local

SANTOMERA. Aprobación definitiva de los Estatutos de la Feria del Limón (FELIME), bajo la forma de gestión de Fundación Pública de Servicios.	1757
LORCA. Resumen de resoluciones de la Alcaldía emitidas el pasado año 1997, relativas a la delegación de funciones.	1760
LORCA. Texto refundido de la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca sobre condiciones de las instalaciones porcinas.	1761
CARTAGENA. Rectificación de edicto relativo a la Modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para 1998.	1762
LORCA. Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior "R3" en Alameda de Cervantes.	1763
LORCA. Contratación de "Consultorio local en diputación Aguaderas, Lorca (Murcia)".	1765
BULLAS. Confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre de 1997.	1765
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de servicios. Expediente 115/98.	1766
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de servicios. Expediente 106/98.	1766
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de servicios. Expediente 136/98.	1767
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de servicios. Expediente 135/98.	1768
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle Churra "C", en la Unidad de Actuación II.	1768

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2297 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 142/97. Construcción de vivienda familiar en paraje "La Pujola". Yecla. Promovido por don Alfonso Ibáñez Alonso.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

2214 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 154/97. Construcción de vivienda familiar con semisótano para uso agrícola en paraje la Canalica, diputación de Tercia. Lorca. Promovido por don Roque Moya Segura y otro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 21 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

2299 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 212/97. Construcción de vivienda y almacén en Vereda de los Cuencas, Santa Cruz. Murcia. Promovido por don Enrique Riquelme Pujante.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 9 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

2356 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 333/97. Construcción de vivienda y almacén en la Albatalía, Carril Iglesia de la Sagrada Familia. Murcia. Promovido por don Julián Bastida Egea.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

EXPONEN

2064 RESOLUCIÓN.

Vista la Prórroga del Protocolo Adicional para 1998, al Convenio entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Sanidad y Política Social y Zéneca Farma, S.A., para la colaboración en el estudio epidemiológico "Ibérica" (Investigación, Búsqueda Específica y Registro de Isquemia Coronaria Ayuda), suscrita por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 30 de diciembre de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar el texto de la Prórroga del Protocolo Adicional para 1998, al Convenio entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Sanidad y Política Social y Zéneca Farma, S.A., para la colaboración en el estudio epidemiológico "Ibérica" (Investigación, Búsqueda Específica y Registro de Isquemia Coronaria Aguda) en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 6 de febrero de 1998.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Protocolo adicional al Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y Zéneca Farma, S.A., para la colaboración en el estudio epidemiológico "Ibérica" (Investigación, Búsqueda Específica y Registro de Isquemia Coronaria Aguda).

En Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y de otra, don Manuel Martín Cortés, en representación de Zéneca Farma, S.A. (en adelante Zéneca) según se acredita mediante escritura de poder otorgada en fecha 15-6-1993 ante el Notario de Porriño (Pontevedra), don Ernesto Reguira Núñez, con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 3-5, 1.ª planta de Madrid (C.P. 28027), y con CIF n.º A-36002129, cuyo objeto social lo constituye la investigación, desarrollo y comercialización de productos farmacéuticos.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para la firma de este documento y obligarse de acuerdo con el mismo y,

En fecha de 18 de julio de 1996 se suscribió un convenio entre la Consejería de Sanidad y Política Social y Zéneca Farma, S.A., relativo a la realización del Estudio Epidemiológico denominado "Ibérica" (Investigación, Búsqueda Específica y Registro de Isquemia Coronaria Aguda) para conocer la incidencia, tasa de ataque, mortalidad y letalidad por infarto de miocardio y el manejo clínico en la Región de Murcia.

La cláusula 5 de dicho convenio prevé la prórroga del mismo en los mismos términos pero con indicación expresa del nuevo periodo, duración y aportaciones de las partes, permaneciendo en vigor el resto de obligaciones contraídas en aquel convenio.

Próximo a su vencimiento el 31 de diciembre del año en curso, ambas partes suscriptoras en uso de las atribuciones que respectivamente ostentan y habiendo comprobado que las actuaciones llevadas a cabo vienen dando cumplimiento a la finalidad prevista, aconsejan su continuación y prórroga, acuerdan llevarla a cabo en los siguientes términos.

Declarar expresamente prorrogado el Convenio para la colaboración en el estudio epidemiológico "Ibérica" suscrito por las partes con fecha de 18 de julio de 1996, que tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1999, y que se modifica en los siguientes términos:

Por parte de Zéneca que aporta la cantidad de 3.600.000 pesetas (tres millones seiscientos mil pesetas), igual que en el Convenio que se prorroga, durante los años 1998 y 1999 que abonará a la Consejería de Sanidad y Política Social, efectuándose los ingresos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la forma siguiente:

-1.600.000 pesetas (un millón seiscientos mil pesetas), a la firma del presente Convenio (enero 1998).

-1.600.000 pesetas (un millón seiscientos mil pesetas) a la entrega del informe de evolución del segundo semestre del año 1997 (junio, 1998).

-400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas), a la entrega del informe del segundo semestre de 1998 y primero de 1999 (noviembre 1999).

Esta ayuda será gestionada por la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social siguiendo las normas generales de la Administración Regional.

Las partes de común acuerdo firman el presente Protocolo por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.—Por la Comunidad Autónoma de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.—Por Zéneca Farma, S.A., **Manuel Martín Cortés**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2213 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30 de diciembre de 1997. Relativa a la aprobación definitiva de la revisión de las normas subsidiarias de Calasparra. Expte.: 2/97 de Planeamiento.

Con fecha 30 de diciembre de 1997 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Aprobar definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Calasparra, a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la fundamentación jurídica tercera y cuarta, que deberán incorporarse a un texto refundido y remitirse para su toma de conocimiento por la Dirección General de Ordenación del Territorio y, en los aspectos de su competencia, por la Dirección General de Carreteras y Dirección General de Cultura.

Ordenar la publicación de las partes definitivamente aprobadas en el "BORM" así como la notificación individualizada a los alegantes que hayan comparecido en el expediente. Una vez tomado conocimiento del documento refundido, habrá de publicar el Ayuntamiento las Normas Urbanísticas de conformidad con lo previsto en la Legislación de Bases de Régimen Local.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorial y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

2278 NOTIFICACIÓN de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio ("Boletín Oficial de la Región de Murcia",

núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el "Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso ordinario, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 11 de febrero de 1998.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

ANEXO

N.º Expediente: S/886/1997

Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22468629

Último domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N. QBEDA

Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON DESDE COBATILLAS A SANTOMERA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS LOCAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 15/04/97

Matrícula: MU4296AN

N.º Expediente: S/902/1997

Denunciado: PALOMA FLORES, S.L.

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23203008

Último domicilio conocido: CASTELAR, 1 AGUILAS

Hechos: NO ACREDITAR EL CONDUCTOR DE UNA FURGONETA QUE TRANSPORTA CAJAS VACIAS, DESDE AGUILAS A CUEVAS DE ALMANZORA, SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 15/04/97

Matrícula: M 7832LF

N.º Expediente: S/1575/1997

Denunciado: SANCHEZ IZQUIERDO, MARIA

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860

Último domicilio conocido: BDA. SAN GIL 5 SGDO B LA UNION

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO VERDURA DESDE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) HASTA EL ALGAR (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 21/05/97

Matrícula: MU4149 V

N.º Expediente: S/1860/1997

Denunciado: SAT 7093 VEGA BAJA GUADALENTIN

Denunciante: PROPIA INICIATIVA

Último domicilio conocido: CNO. TIÑOSA, CARRIL COMURPA

LOS GARRES

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción: 10,000

Fecha Denuncia: 11/06/97

Matrícula: MU1880AJ

N.º Expediente: S/2047/1997

Denunciado: NORMASUR, S.L.

Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-27449434

Último domicilio conocido: CTRA. STA. CATALINA, 1 MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBERIAS DE PVC DESDE MURCIA HASTA YECLA (MU) CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PRIVADO. CARECE DOCUMENTO LEGAL QUE LA SUSTITUYA.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 19/06/97

Matrícula: MU4005AM

N.º Expediente: S/2189/1997

Denunciado: MARTINEZ MIRALLES, JOSE MARIA

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27474255

Último domicilio conocido: TOVAR, 3 BAJO A PUENTE TOCINOS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PERIODICOS Y REVISTAS (REALIZA REPARTO) CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MDL AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 21/07/97

Matrícula: MU4475AL

N.º Expediente: S/2191/1997

Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22402456

Último domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N. UBEDA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE HORMIGON DESDE SANTOMERA AL FENAZAR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 22/07/97

Matrícula: MU7885AJ

N.º Expediente: S/2232/1997

Denunciado: AGROCOLACHE, S.L.

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-23236108

Último domicilio conocido: CARMEN, 23 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES DE FRUTA VACIOS DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, SIN LLEVAR DE FORMA VISIBLE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.(EN LA GUANTERA).

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 5,000

Fecha Denuncia: 09/07/97

Matrícula: MU9681AS

N.º Expediente: S/2287/1997

Denunciado: ALMAGRO GOMEZ, CARMEN

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-18017737

Último domicilio conocido: TRAVESIA M. DE FALLA 2-3 MURCIA

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS SIN AUTORIZACION. TRANSPORTA PAQUETERIA DESDE MURCIA HASTA DISTINTAS LOCALIDADES DE LA COSTA (LOS ALCAZARES-SAN PEDRO-CARTAGENA) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 01/07/97

Matrícula: MU4386AT

N.º Expediente: S/2337/1997

Denunciado: RIQUELME BAEZA, JOSÉ JAVIER

Denunciante: G.C.T. MAZARRON/3023-07437293

Último domicilio conocido: CAMINO DE LA ESPERANZA, 15 LA

ARBOLEJA

Hechos: TRANSPORTAR CHATARRA UNOS 700 KGS. APROXIMADAMENTE DE AGUILAS A LA ISLA MAZARRON, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 12/07/97

Matrícula: A 2123 V

N.º Expediente: S/2355/1997

Denunciado: EGEA RAME MARTINEZ, EMILIO

Denunciante: PROPIA INICIATIVA

Último domicilio conocido: FCO. OLIVARES PELEGRIN, 33 PUERTO LUMBRERAS

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción: 10,000

Fecha Denuncia: 29/08/97

Matrícula: AL9041 I

N.º Expediente: S/2381/1997

Denunciado: RAMIREZ BERNAL, JOSE

Denunciante: G.C.T.MAZARRON-3023-08031484

Último domicilio conocido: ORENSE, 72 BD 4 SANTOS

CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO CARGADO DE POLLOS DESDE CARTAGENA HASTA PUERTO MAZARRON, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES PARA REALIZAR DICHO SERVICIO, PRESENTA TARJETA VALIDA HASTA EL 30-06-97, PROXIMO VISADO MAYO DE 1997 (CADUCA DO).

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 5,000

Fecha Denuncia: 09/08/97

Matrícula: MU6671BJ

N.º Expediente: S/2383/1997

Denunciado: MARTINEZ GIMENEZ, FCO ANDRES

Denunciante: G.C.T.CARAVACA-3002-23192127

Último domicilio conocido: ALICANTE, 02 LOS BARREROS
CARTAGENA

Hechos: TRANSPORTAR ENVASES DESDE ALREDEDORES DE LIBRILLA HASTA MULA CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES U OTRO DOCUMENTO QUE LA SUSTITUYA, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 04/08/97

Matrícula: MU8969AM

N.º Expediente: S/2451/1997

Denunciado: COMERCIAL VERA NAVARRO, C.B.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3030-22411759

Último domicilio conocido: SANTA ANA, 1 MURCIA

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS TRANSPORTANDO PRODUCTOS CONGELADOS DE CONFITERIA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE MERCANCIAS PERECEDERAS (ATP).

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85

Sanción: 230,000

Fecha Denuncia: 06/08/97

Matrícula: A 9050CB

N.º Expediente: S/2473/1997

Denunciado: HERJIM INDUSTRIAL S.L.

Denunciante: G.C.T.MAZARRON/3023-08031484

Último domicilio conocido: C/ CASICAS ARRIBA, 7 CALLOSA DE SEGURA

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO DESDE LORCA HASTA EL PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) CON MATERIAL DE COCINA, REALIZANDO UN SERVICIO MPC-N SIN LLEVAR LOS CORRESPONDIENTES DISTINTIVOS INDICADORES DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90

Sanción: 15,000

Fecha Denuncia: 27/08/97

Matrícula: A 4455BH

N.º Expediente: S/2494/1997

Denunciado: COMERCIAL VERA NAVARRO, C.B.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554

Último domicilio conocido: SANTA ANA, 1 MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE CONFITERIA DESDE MURCIA HASTA ELCHE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000 *

Fecha Denuncia: 06/08/97

Matrícula: A 9050CB

N.º Expediente: S/2521/1997

Denunciado: QUIRANT BERENGUER, JULIO

Denunciante: G.C.T.S. RIBERA-3024-26482231

Último domicilio conocido: CTRA. MADRID REBOLLEDO, 99 ALICANTE

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE BEBIDAS DESDE ALICANTE-CARTAGENA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO OFICIAL EQUIVALENTE. EL VEHICULO OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PUBLICO Y AMBITO COMARCAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 21/08/97

Matrícula: A 5818 S

N.º Expediente: S/2554/1997

Denunciado: TRANSPORTES BENELEX, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554

Último domicilio conocido: ANGEL BRUNA, 20 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE MURCIA HASTA ALBACETE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 20/03/97

Matrícula: V 0558BF

N.º Expediente: S/2651/1997

Denunciado: VICENTE ROMERO, ANTONIA

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3030-22411759

Último domicilio conocido: GARCIA LORCA, 3 LAS TORRES COTILLAS

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO TRANSPORTANDO PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MURCIA A ESTACION DE BLANCA, NO HABIENDO REALIZADO EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 15,000

Fecha Denuncia: 08/09/97

Matrícula: MU5851AU

N.º Expediente: S/2736/1997

Denunciado: SERJA BUS, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860

Último domicilio conocido: JACINTO BENAVENTE, 1 LEGANES

Hechos: CIRCULAR UN AUTOBUS TRANSPORTANDO 30 VIAJEROS DESDE GARRUCHA (ALMERIA) HASTA MADRID EN SERVICIO DE COLABORACION CON LA EMPRESA BLANCA-SOL NO IDENTIFICADO EL CONTRATANTE DEL SERVICIO QUE REALIZA EN EL LIBRO DE RUTA.

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90 ART.3.2

Sanción: 5,000

Fecha Denuncia: 14/09/97

Matrícula: M 7733UP

N.º Expediente: S/2778/1997

Denunciado: MORENO GONZALEZ, JUAN

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22468629

Último domicilio conocido: SAN PEDRO, 20 LORCA

Hechos: TRANSPORTAR CHATARRA DESDE ALCANTARILLA A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 13/09/97
 Matrícula: B 6680GZ

N.º Expediente: S/2788/1997
 Denunciado: GARCIA GIMENO, MANUEL
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3030-22411759

Último domicilio conocido: SEGOVIA, 2 ESPINARDO
 Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO, TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE CAJAS DE PLASTICO DESDE MURCIA A LA LONJA DE ORIHUELA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES UN VEHICULO FURGON (LIGERO) DE PESO MAXIMO AUTORIZADO 2200 KGS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 18/09/97
 Matrícula: MU9715AF

N.º Expediente: S/2886/1997
 Denunciado: GAZQUEZ RUIZ, PEDRO
 Denunciante: PROPIA INICIATIVA

Último domicilio conocido: TORRECILLA, 455 LORCA
 Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción: 10,000
 Fecha Denuncia: 11/09/97
 Matrícula: MU8026AM

N.º Expediente: S/2923/1997
 Denunciado: RUIZ CARRASCO, JUAN JOSE
 Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23203008

Último domicilio conocido: BARRANCO HONDO LUCAINENA DE TORRES

Hechos: INCUMPLIR EL DESCANSO MINIMO DIARIO AL LLEVAR SIETE HORAS ININTERRUMPIDAS DE DESCANSO, SIENDO PRECEPTIVO UN MINIMO DE OCHO.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RCE 3821/85

Sanción: 40,000
 Fecha Denuncia: 25/09/97
 Matrícula: GR9744 T

N.º Expediente: S/2961/1997
 Denunciado: RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIA
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554

Último domicilio conocido: BENILLUP, 3 ALICANTE
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BOLLERIA DESDE ALICANTE PARA REPARTO NO HABIENDO FORMALIZADO EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES DEL AÑO EN CURSO.

Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 15,000
 Fecha Denuncia: 24/09/97
 Matrícula: A 4751CL

N.º Expediente: S/3671/1997
 Denunciado: QUESERIAS GUIRAO, S.L.
 Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-27483360

Último domicilio conocido: HORNO, 129 LA ALGAIDA ARCHENA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS LACTEOS, DESDE CIEZA (MU) HASTA IBI (A) LEVANDO EL DISTINTIVO TRASERO EN CONDICIONES QUE DIFICULTAN SU PERCEPCION. DISTINTIVO DE FRIGORIFICO NORMAL A DETERIORADO.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: ART.7.4 APENDICE 10 ANEXO R.D. 2312/85

Sanción: 47,000
 Fecha Denuncia: 27/10/97
 Matrícula: MU1214AY

N.º Expediente: S/3744/1997
 Denunciado: EMBUTIDOS PINAR, S.L.
 Denunciante: P.L.MU-30701

Último domicilio conocido: CTRA. BENIEL, 5 ALQUERIAS
 Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO ISOTERMO TRANSPORTANDO CARNE FRESCA DE CERDO DESDE MURCIA CAPITAL HASTA ALQUERIAS, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
 Sanción: 230,000
 Fecha Denuncia: 05/11/97
 Matrícula: CO5086 V

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2279 **EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.º 3P97SA0044.**

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95 de 12-7, (BORM 13-7-95), le ha sido impuesta una sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de calle Santa Rita, bloque 1-8.º A en 30000-Murcia, se inserta el presente, haciéndole saber a José Fernández Santiago, que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía administrativa.

Acta de venta ambulante, de fecha 10-8-96.

Hechos:

1. Capítulo II del R.D. 1.010/85 de 5-6, (BOE 28-6-85).

Tipificado en el artículo 27.2 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM n.º 146 del 25-6-96), como leve según el artículo 29 de dicha Ley.

Sanción: 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Forma de pago: Por ingreso directo, o transferencia, a la cuenta número 20430.043.01 010100001-5 de cualquier oficina de Cajamurcia en los periodos voluntarios establecidos en el artículo 20 del R.D. 1.684/90, de 20-12, Reglamento General de Recaudación, (BOE 3-1-91).

Murcia a 9 de febrero de 1998.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1965

MINISTERIO DEL INTERIOR

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 30 de enero de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300046783030	J CORTES	52519829	ALBATERA	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047011404	T GARCIA	21991562	ALGUENA	24.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046807744	J RODRIGUEZ	06201050	ALICANTE	22.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046805942	E CORTES	19871087	ALICANTE	03.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046805930	E CORTES	19871087	ALICANTE	03.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402488326	J BERNABE	21453814	ALICANTE	02.12.97	20.000		RD 13/92	050.
300402483754	J RIVERA	21468110	ALICANTE	18.11.97	30.000		RD 13/92	050.
300046822174	J GARCIA	52772803	ALICANTE	24.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046822186	J GARCIA	52772803	ALICANTE	24.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402484199	A GUIRAO	29003553	ALMORADI	20.11.97	26.000		RD 13/92	052.
300046781639	V SARMIENTO	21940086	CALLOSA DE SEGURA	03.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047055020	A PLAZA	74134262	CALLOSA DE SEGURA	22.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046666085	TRANSERA S L	803759909	DOLORES	06.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046662316	TRANSERA S L	803759909	DOLORES	10.09.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046715394	FRUTAS BUITRAGO SL	853042594	ELCHE	07.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402487218	F RODRIGUEZ	05125194	ELCHE	29.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046821212	A GUILABERT	33483587	ELCHE	06.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
300047020995	F VALERO	33493766	ELCHE	22.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300046807768	A DEL CERRO	74174478	ELCHE	23.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300402486196	J RIBELLES	22122064	ELDA	25.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300402486810	J CANTOS	44757430	ELDA	28.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300402484667	M LUCAS	21614319	MURO DEL ALCOY	22.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300402486160	J MARTINEZ	74213400	NOVELDA	25.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300402510721	A NAVARRO	74175736	ORIHUELA	05.12.97	20.000		RD 13/92	050.
300046802503	F MUÑOZ	26460639	ARNEVA	05.12.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046806417	B ALBERT	22126410	PINOSO	04.12.97	16.000		RD 13/92	077.
300046821376	J CHETLAND	A 061249	TORREVIEJA	29.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046820815	M MUÑOZ	24153701	TORREVIEJA	27.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300402484254	R AROCA	07554236	ALBACETE	20.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300402485945	S GONZALEZ	19828854	ALBACETE	25.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300046805759	D GOMEZ	44389536	ALBACETE	23.11.97	16.000		RD 13/92	077.
300402488004	A VALERO	52754339	ONTUR	02.12.97	30.000		RD 13/92	050.
300046798160	P FERNANDEZ	07537792	TOBARRA	21.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046672309	M AZORIN	22126406	ALMERIA	28.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046724644	A LOZANO	27241558	CARBONERAS	21.11.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
300046771087	C ORTIZ	30182183	GARRUCHA	23.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402447476	F MARTINEZ	75200291	OLULA DEL RIO	07.10.97	26.000		RD 13/92	052.
300046777715	L FERNANDEZ	27496561	VERA	06.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102532322	DACALIN SA	A08807901	BARCELONA	16.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046759476	J SULLA	35032822	BARCELONA	02.12.97	15.000		RD 13/92	154.
300046678701	J MARCET	37639495	BARCELONA	15.09.97	25.000		RDL 339/90	081.3
300046779062	V MOISES	50654132	BARCELONA	28.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
300402480870	R CONDE	31161483	ESPARREGUERA	08.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300402475290	J CORONADO	38802681	MATARO	24.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300046696557	F SANCHEZ	77805607	MATARO	25.08.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046670441	P GABARRON	77114080	S MARTI SARROCA	11.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402486664	J MOLINA	39127790	TERRASSA	28.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046808736	F RODRIGUEZ	22708235	ALGORTA GETXO	25.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046776474	F RUIZ	52283678	ARCOS DE LA FTRA	24.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047020260	M GONZALEZ	06250671	ALCAZAR DE SAN JUAN	14.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402484709	A PEINADO	44288386	ST FELIU GUIXOLS	22.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300402485209	M CANTOS	24100192	ARMILLA	23.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046686035	M JIMENEZ	52510463	CASTRIL	06.10.97	10.000		LEY30/1995	
300402449140	A LUPION	24107110	LANCHA DE CENES	26.09.97	50.000	2	RD 13/92	050.
300046822769	J RODRIGUEZ	24133829	IZNALLOZ	25.11.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300046819886	C CARMONA	23002737	LA GUARDIA	24.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046773795	J GARCIA	01391881	COSLADA	01.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046686904	V OROÑOZ	05389730	FUENLABRADA	01.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402472835	M REMEZAL	51658953	GETAFE	17.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300402487164	M VALLE	01833662	MADRID	29.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046802424	B RODRIGUEZ	02234872	MADRID	30.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300402511610	J RODRIGUEZ	02889954	MADRID	07.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046816472	J REY	11785709	MADRID	26.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046809893	M GUTIERREZ	11833320	MADRID	30.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300402484837	M VEGA	12359421	MADRID	22.11.97	20.000		RD 13/92	048.
300046817166	C IBEAS	22950575	MADRID	20.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402486767	G GOMEZ PABLOS	50020104	MADRID	28.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300046803672	D NAVARRO	51697839	MADRID	30.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046709655	J DIAZ	00384405	ALCOBENDAS	27.11.97	15.000		RD 13/92	154.
300402487875	J MARCO	22457513	ABANILLA	01.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300046750310	R PEREZ	29040586	ABARAN	11.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046759907	F GOMEZ	74335032	ABARAN	24.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046840656	CLUB DE PARAPENTE EL BRUJO	G30478564	AGUILAS	15.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300046773825	D GARCIA	23165011	AGUILAS	06.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046684944	E TOLEDANO	23273162	AGUILAS	04.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046676194	E BARAZA	74433494	AGUILAS	22.11.97	50.000	1	RD 13/92	094.1F
300046776826	J BELZUNCE	74437078	AGUILAS	25.11.97	35.000		RD 13/92	105.1
300047159602	M IZQUIERDO	22453263	ALCANTARILLA	11.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300402485325	F BEVIAR	22466147	ALCANTARILLA	23.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046726513	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	29.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046801950	A BERBEL	22478978	ALCANTARILLA	26.11.97	15.000		RD 13/92	014.2
300046724826	F RODRIGUEZ	24044993	ALCANTARILLA	28.11.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300046779141	J PARRA	27425636	ALCANTARILLA	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046708067	A PUJALTE	27434908	ALCANTARILLA	25.10.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
300402484588	F CORTES	27438714	ALCANTARILLA	21.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300047053629	S HIDALGO	48425371	ALCANTARILLA	26.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046725880	P LOPEZ	48425699	ALCANTARILLA	01.12.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046945053	M CARRILLO	48430004	ALCANTARILLA	25.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046806454	M CASTELLON	48430372	ALCANTARILLA	05.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046869701	J LOPEZ	48430659	ALCANTARILLA	29.09.97	15.000		RD 13/92	173.2
300046724449	G SANCHEZ	48541259	ALCANTARILLA	28.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046806363	A GOMEZ	48543822	ALCANTARILLA	30.11.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046716908	J LORENTE	52804381	ALCANTARILLA	23.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046728770	M GONZALEZ	52825873	ALCANTARILLA	07.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300046801780	J CARMONA	52828464	ALCANTARILLA	14.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402488648	F PARGAN	74310793	ALCANTARILLA	03.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046806570	J MARTINEZ	74426615	ALCANTARILLA	14.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402511592	J CABALLERO	22236563	ALGUAZAS	07.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300047150271	A MARTINEZ	29064247	ALGUAZAS	14.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046755215	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046755203	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	05.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300047167179	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	14.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047002907	F PEREZ	48870021	ALGUAZAS	04.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046727281	E GUERRERO	74325709	ALGUAZAS	12.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046885007	J SALAMANCA	03822152	ALHAMA DE MURCIA	11.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046991294	F CHUECOS	23192962	ALHAMA DE MURCIA	22.09.97	75.000		RDL 339/90	061.4
300046781020	A MARTINEZ	23244413	ALHAMA DE MURCIA	27.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046781019	A MARTINEZ	23244413	ALHAMA DE MURCIA	27.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402485167	A GARCIA	52805209	ALHAMA DE MURCIA	23.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046881920	F SEVILLA	52829152	ALHAMA DE MURCIA	01.12.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046796333	J FUERTES	77505224	ALHAMA DE MURCIA	21.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402486949	J MARTINEZ	22335197	ARCHENA	29.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046796308	A RODRIGUEZ	27452570	ARCHENA	20.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300402489343	J GARRIDO	27456134	ARCHENA	10.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300046777612	J PEREZ	27459396	ARCHENA	30.11.97	16.000		RD 13/92	099.1
300046998770	S MILONE	34784720	ARCHENA	15.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046998768	S MILONE	34784720	ARCHENA	15.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402485933	D SALAR	52819168	ARCHENA	25.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046759257	J GARCIA	74341063	ARCHENA	04.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
300402487048	M CARRILLO	77562951	ARCHENA	29.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300402510514	R CAVA	74304298	ALGAIDA ARCHENA	30.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046643670	J LOPEZ	22446436	BENIEL	30.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402489458	J PALLARES	27481026	BENIEL	10.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300047066600	J PEREZ	48398261	REIGUERO	29.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046638910	G ESPIN	22453296	BULLAS	20.10.97	10.000		RD 13/92	170.
300046718905	J PEREZ	22478693	BULLAS	03.10.97	25.000		RDL 339/90	062.2
300402487681	M CABALLERO	34811057	BULLAS	30.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046725510	R SANCHEZ	74333325	BULLAS	23.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300402484564	J MORENO	53140567	CALASPARRA	21.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300402488065	J ANDREU	23214588	CARAVACA DE LA CRUZ	02.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046724930	C FERNANDEZ	24045348	CARAVACA DE LA CRUZ	29.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402484539	F MALLORQUIN	24140016	CARAVACA DE LA CRUZ	21.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300402475952	R GARCIA	77516155	CARAVACA DE LA CRUZ	25.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046873236	C RODRIGUEZ	22810752	CARTAGENA	27.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046817336	A MATEO	22849595	CARTAGENA	15.11.97	10.000		RD 13/92	015.2B
300046821443	C PEREZ	22890185	CARTAGENA	03.12.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300046811358	J GONZALEZ	22900969	CARTAGENA	22.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300402488193	J BARCELO	22918512	CARTAGENA	02.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046813100	V SANCHEZ	22937068	CARTAGENA	24.11.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046815327	V SANCHEZ	22937068	CARTAGENA	14.11.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046807367	F RUIZ	22938343	CARTAGENA	29.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300402486792	P CAMPILLO	22942755	CARTAGENA	28.11.97	30.000		RD 13/92	048.
300046998185	J MORENO	22960445	CARTAGENA	25.09.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300402484771	F GUTIERREZ	22960514	CARTAGENA	22.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046707142	M SANCHEZ	22961290	CARTAGENA	19.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
300046763777	A CONESA	22967775	CARTAGENA	29.09.97	16.000		CODIGO-CIR	222.
300402511440	L RECHINA	22968114	CARTAGENA	06.12.97	20.000		RD 13/92	050.
300402485234	J TORRES	22969296	CARTAGENA	23.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046664295	J ANTON	22972051	CARTAGENA	26.09.97	15.000		RD 13/92	154.
300046998197	J MORENO	22972860	CARTAGENA	25.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046998203	J MORENO	22972860	CARTAGENA	25.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046821870	A BUJARDON	22977250	CARTAGENA	28.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046827196	F PAREDES	22982337	CARTAGENA	11.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046819722	F PEREZ	22992345	CARTAGENA	22.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046821996	F HERNANDEZ	22993730	CARTAGENA	06.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046819734	B GUTIERREZ	22998063	CARTAGENA	23.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046755343	J HERRERA	22999788	CARTAGENA	02.12.97	15.000		RD 13/92	100.2
300046819849	P VALENTI	23020063	CARTAGENA	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046903319	F CARDENAS	23038106	CARTAGENA	11.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402488880	A SANCHEZ	22930076	CANTERAS CARTAGENA	04.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046831783	P SEVILLA	22994500	CANTERAS CARTAGENA	20.11.97	15.000		RD 13/92	154.
300046813460	J PEREZ	22992754	EL ALGAR CARTAGENA	14.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046783028	C URIOS	23011019	ESCOMBRERAS CARTAG	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046903587	J VERA	22936226	LLANO DEL BEAL CAR	21.09.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300046821704	E QUESADA	22983360	LOS BELONES	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046818481	J RODRIGUEZ	35766550	LOS BELONES CARTAG	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046813203	J SANCHEZ	22855610	LOS DOLORES CARTAG	06.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300402475319	E ROS	22894222	LOS DOLORES CARTAG	24.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046773461	A CONESA	22934292	LOS DOLORES CARTAG	24.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046820475	G MOYA	22952958	LOS DOLORES CARTAG	01.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046819205	M FUENTES	22990096	LOS DOLORES CARTAG	24.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046813161	J SEGURA	22956552	SAN FELIX CARTAGEN	29.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402511350	R BRITO	MU005697	SANTA ANA CARTAGEN	06.12.97	30.000		RD 13/92	050.
300046725727	A LOPEZ	34784255	CEHEGIN	08.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
300047011258	J TORREGROSA	29064114	CEUTI	04.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046757078	R FERNANDEZ	48417828	CEUTI	08.12.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046764319	M MOROTE	27434225	CIEZA	01.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046703379	M MARTINEZ	34784901	CIEZA	06.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046760004	J SANCHEZ	48476925	CIEZA	30.11.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046755264	F SANCHEZ	77521124	CIEZA	28.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046705133	C MASCUÑAN	77523900	CIEZA	16.10.97	10.000		RD 13/92	170.
300046699900	J CANDEL	77708158	CIEZA	23.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046940973	J CANDEL	77708156	CIEZA	27.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300046707083	V PEREZ	22244651	JUMILLA	29.11.97	5.000		RD 13/92	090.1
300402445832	L ABELLAN	22467398	JUMILLA	02.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300402486470	J CARCELEN	27425558	JUMILLA	28.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046744357	P VALENZUELA	29047215	JUMILLA	03.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046855374	A OLIVARES	48417306	JUMILLA	07.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046855349	A PEREA	48485129	JUMILLA	09.10.97	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
300402486524	J GOMEZ	74266043	JUMILLA	28.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046803260	P LENCINA	74294542	JUMILLA	14.11.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046805620	P LENCINA	74294542	JUMILLA	14.11.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300402486548	J LOPEZ	77512861	JUMILLA	28.11.97	30.000		RD 13/92	050.
300402486482	S HERRERO	77515958	JUMILLA	28.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
300046745337	HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHE	A30606412	LA UNION	07.10.97	200.000		D121190	198.H
300046874113	J PAREDES	22962864	LA UNION	28.09.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046818407	J CARMONA	22988332	LA UNION	19.11.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046652852	J RIVERA	77568062	LA UNION	04.10.97	20.000		RD 13/92	087.1C
300046806326	F CANOVAS	48420203	LAS TORRES COTILLAS	25.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046937044	J MARTINEZ	48424935	LAS TORRES COTILLAS	02.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046808773	A CARRILLO	48433578	LAS TORRES COTILLAS	06.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046808785	A CARRILLO	48433578	LAS TORRES COTILLAS	06.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046789720	J SANCHEZ	52828630	LAS TORRES COTILLAS	03.10.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046809844	J FERNANDEZ	74328589	LAS TORRES COTILLAS	29.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046800750	E MARCOS	77563271	LAS TORRES COTILLAS	03.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046800762	E MARCOS	77563271	LAS TORRES COTILLAS	03.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046724530	A PELEGRIN	23198803	LORCA	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402486226	S ZARAGOZA	23199036	LORCA	27.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300046994283	J PELEGRIN	23208320	LORCA	23.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046994295	J PELEGRIN	23208320	LORCA	23.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402485283	J SANCHEZ	23235446	LORCA	23.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046724589	A LOPEZ	23247535	LORCA	20.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046778604	M MORENO	23253556	LORCA	29.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300402488624	F MARTINEZ	23255944	LORCA	03.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046775688	F PEREZ	23256443	LORCA	06.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402488764	L PEREZ	23260253	LORCA	04.12.97	30.000		RD 13/92	050.
300046882492	J RUIZ	23263790	LORCA	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046882509	J RUIZ	23263790	LORCA	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102601460	D SOLER	23265534	LORCA	26.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102594248	D SOLER	23265534	LORCA	26.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046774465	D SOLER	23265584	LORCA	06.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047062060	A MARTINEZ CACHA	23269352	LORCA	04.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046774489	D SOLER	23274478	LORCA	06.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047003924	J PEREZ	23238715	DIP LA HOYA LORCA	15.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402488430	D REVERTE	23226516	DIP PULGARA LORCA	03.12.97	20.000		RD 13/92	050.
300046961563	F SICILIA	23249400	DP CAZALLA LORCA	22.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046679973	M RUIZ	23214660	DP LA HOYA DE LORC	08.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046888834	A GOMEZ	23262499	DP LA HOYA LORCA	15.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046681141	J MOLINA	23199147	DP TORRECILLAS LOR	09.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046776437	A ABELLANEDA	23253636	DPT CAZALLA DE LOR	22.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046825370	F GOMEZ	22824668	LOS ALCAZARES	15.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046780647	R MORENO	22467253	MAZARRON	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046664180	MEVITRANS S L	B30529424	MOLINA DE SEGURA	06.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046920020	C AGUILA	02631357	MOLINA DE SEGURA	22.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047066995	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	24.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402488715	J CASCALES	22378730	MOLINA DE SEGURA	03.12.97	26.000		RD 13/92	052.
300046725818	J LISON	22428051	MOLINA DE SEGURA	27.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046725820	J LISON	22426051	MOLINA DE SEGURA	27.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046778586	F MENDEZ	22464242	MOLINA DE SEGURA	27.11.97	16.000		RD 13/92	084.1
300047011611	A JIMENEZ	22466571	MOLINA DE SEGURA	29.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046724127	F CABALLERO	22469182	MOLINA DE SEGURA	20.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402476970	C MARTINEZ ARTERO	22481810	MOLINA DE SEGURA	27.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300402486901	C CAMPAYO	22940334	MOLINA DE SEGURA	28.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300047059360	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	28.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047133194	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	27.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046765683	C FERNANDEZ	29057392	MOLINA DE SEGURA	03.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402486998	F GARCIA	29058463	MOLINA DE SEGURA	29.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300046807872	A MORENO	29059577	MOLINA DE SEGURA	02.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046757650	M CASTILLO	29059639	MOLINA DE SEGURA	25.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046803556	A MOTELLON	29061301	MOLINA DE SEGURA	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046811425	J MORENO	29061940	MOLINA DE SEGURA	30.11.97	10.000		RD 13/92	170.
300047157514	S GARAY	29062867	MOLINA DE SEGURA	28.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046974405	L HERNANDEZ	29064475	MOLINA DE SEGURA	13.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046799000	J APARICIO	29065327	MOLINA DE SEGURA	30.11.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
300046724851	J GARCIA	29065835	MOLINA DE SEGURA	28.11.97	10.000		RD 13/92	018.1
300047011179	J VIDAL	48422915	MOLINA DE SEGURA	23.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046755513	F GARCIA	48423017	MOLINA DE SEGURA	30.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047011040	J PEREZ	48424007	MOLINA DE SEGURA	22.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300047161566	A MAGAÑA	48445778	MOLINA DE SEGURA	07.12.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046944978	J SANCHEZ	52819828	MOLINA DE SEGURA	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402510575	R MARIN	74259604	MOLINA DE SEGURA	30.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300047166023	R GARRES	74346338	MOLINA DE SEGURA	24.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046803623	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	25.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046803611	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	25.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046724942	J SANCHEZ	22456883	MORATALLA	29.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300047165640	J LUCAS	52805415	MULA	01.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300046682091	AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	10.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046682080	AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	10.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046765658	AUTOBUSES MAR MENOR SL	830465868	MURCIA	02.10.97	47.000		D121190	198.H
300402486731	P PALAZON	02062639	MURCIA	28.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300402488120	A PEREZ	04958867	MURCIA	02.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046808384	J SANCHEZ	18888147	MURCIA	03.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300047158592	L VIDAL	22103215	MURCIA	05.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300046684397	G GOMEZ	22290684	MURCIA	29.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300402485787	C RABADAN	22291017	MURCIA	24.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300402511634	F ALBURQUERQUE	22297324	MURCIA	07.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300402487887	J RODRIGUEZ	22376250	MURCIA	01.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046799991	J ATUE	22378504	MURCIA	30.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402486007	B BUENDIA	22413916	MURCIA	25.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300402511580	A HERNANDEZ	22415545	MURCIA	06.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046800658	A HERNANDEZ	22415545	MURCIA	29.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046928973	M ROLDAN	22446183	MURCIA	03.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046928961	M ROLDAN	22446183	MURCIA	03.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047067653	A SAURA	22466423	MURCIA	03.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047165535	I NICOLAS	22475426	MURCIA	24.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046777661	A PINA	22480367	MURCIA	03.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402487784	G CONESA	22847525	MURCIA	01.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300046821390	M GOMEZ	22915137	MURCIA	30.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046758137	J LOZANO	22958860	MURCIA	28.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046723664	M PUERTA	23113389	MURCIA	24.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046804950	A OSETE	27443079	MURCIA	03.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047020442	J SIGLES	27450426	MURCIA	03.12.97	35.000		RD 13/92	085.3
300047060142	B HERNANDEZ	27454693	MURCIA	18.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046716994	A SANTIAGO	27469854	MURCIA	24.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402487978	M LARRAZ	27472317	MURCIA	02.12.97	30.000		RD 13/92	050.
300402510733	J PARRA	27478604	MURCIA	05.12.97	30.000		RD 13/92	050.
300046822356	D SANTOS	27478854	MURCIA	30.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047158520	F LOPEZ	27482856	MURCIA	03.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300402488211	J MAS	27483821	MURCIA	02.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046809870	M GARRIDO	27484387	MURCIA	29.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046804550	P TOVAR	29067475	MURCIA	08.11.97	25.000		RD 13/92	082.2
300047057246	J HERNANDEZ	34786815	MURCIA	06.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047160525	E MORENO	34790602	MURCIA	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046820530	R ROMERO	34794133	MURCIA	22.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046769482	P RODRIGUEZ	34806629	MURCIA	23.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047157563	G FLORES	34815566	MURCIA	06.12.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300046698001	F BEAMUO	34822294	MURCIA	02.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046703770	F BEAMUO	34822294	MURCIA	02.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046802400	F NICOLAS	34828605	MURCIA	28.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046807914	J RODRIGUEZ	34831517	MURCIA	03.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300402486640	F CUADROS	37657612	MURCIA	28.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046802280	R RUIZ	48398383	MURCIA	24.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047059358	D ESTEVEZ	48487149	MURCIA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046807926	J SANCHEZ	48488415	MURCIA	03.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046802412	O GOMEZ	48495980	MURCIA	29.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046802278	A TORRES	48500508	MURCIA	24.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046806855	M LAX	48510679	MURCIA	02.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300402487401	J RUIZ	74305921	MURCIA	30.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300046803581	M LOPEZ	74310299	MURCIA	22.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046798810	J CASTILLO	74334864	MURCIA	20.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046798822	J CASTILLO	74334864	MURCIA	20.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047165572	B PEREZ	74343626	MURCIA	25.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046763054	J SIMON	74436541	MURCIA	11.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046800713	J FERNANDEZ	77501400	MURCIA	01.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300046809121	J MORALES	27452187	ALGEZARES	19.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047158178	P RUBIO	74329067	ALGEZARES	07.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047166564	P RUBIO	74329067	ALGEZARES	07.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046809820	P SEVILLA	22422759	ALJUCER	29.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046802369	S NICOLAS	22431639	ALJUCER	27.11.97	10.000		RD 13/92	170.
300402477687	A MORENO	22443265	ALJUCER	30.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046872050	M MATEO	34819629	ALJUCER	09.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047061353	D LOPEZ	48490194	ALJUCER	26.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047060191	A DUARTE	MU003270	ALQUERIAS	20.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046802448	J GONZALEZ	22339603	ALQUERIAS	01.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300046934080	V MUÑOZ	22369317	ALQUERIAS	10.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046934079	V MUÑOZ	22369317	ALQUERIAS	10.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402510770	S PEREZ	27455476	ALQUERIAS	05.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046743390	J TORTOSA	22468719	BENIAJAN	08.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046648678	L LEAL	27477397	BENIAJAN	16.09.97	15.000		RD 13/92	167.
300047020375	J TOMAS	27483672	BENIAJAN	25.10.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046794439	A VERGARA	34796450	BENIAJAN	07.11.97	20.000		RD 13/92	087.1C
300046806119	F TORTOSA	34806348	BENIAJAN	14.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046864030	J GRIÑAN	74258544	BENIAJAN	25.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046798860	J MOÑINO	77500701	BENIAJAN	23.11.97	15.000		RD 13/92	154.
300046760120	F FLORES	77502118	BENIAJAN	20.08.97	50.000		RD 13/92	087.1A
300047010965	J PEÑAFIEL	22963720	CABEZO DE TORRES	02.12.97	10.000		RD 13/92	012.1
300047020843	R SERRANO	48490863	CASILLAS	21.11.97	10.000		RD 13/92	012.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300047020910	F GONZALEZ	21084025	COBATILLAS	09.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046823208	F TORRES	34804190	CT STA CATALINA MU	07.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046717639	A GARCIA	22430701	EL PALMAR	24.09.97	30.000		RDL 339/90	062.1
300402487942	F LARGO	22482021	EL PALMAR	01.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046863504	F OLMOS	27481401	EL PALMAR	09.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047166588	F MURCIA	48394400	EL PALMAR	07.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046808670	P ALCARAZ	48400341	EL PALMAR	20.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046920986	J FERNANDEZ	48416811	EL PALMAR	20.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047067033	D AMADOR	48420154	EL PALMAR	26.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047067010	D AMADOR	48420154	EL PALMAR	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047067021	D AMADOR	48420154	EL PALMAR	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046800002	O GUERRERO	48495721	EL PALMAR	30.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047055390	R HERNANDEZ	48543275	EL PALMAR	12.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402511191	G ROS	74344048	EL PALMAR	29.11.97	50.000	2	RD 13/92	050.
300402486639	M MARTINEZ	02129399	EL PUNTAL	28.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300047061493	P NICOLAS	22474435	EL PUNTAL	11.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402485568	M CASCALES	34820363	EL PUNTAL	24.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046803167	J MARTINEZ	27472497	ESPARRAGAL	08.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046925911	A LOZANO	48499314	ESPARRAGAL	25.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046861842	J NICOLAS	22468180	ESPINARDO	03.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046911160	J HIDALGO	27481555	ESPINARDO	10.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046999189	J HERNANDEZ	34803061	ESPINARDO	07.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046797453	C CONTRERAS	34811617	ESPINARDO	23.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046809881	A BLAS	48397830	ESPINARDO	30.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046802000	J RUIZ	77512500	ESPINARDO	28.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300402482592	F ORTUÑO	22278039	GUADALUPE	15.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046803489	A FERNANDEZ	34807566	GUADALUPE	22.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046792352	M DIOS	34811728	GUADALUPE	06.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046690002	J DEL CERRO	22399686	JAVALI NUEVO	07.11.97	200.000		D121190	198.H
300046725831	J ACOSTA	48541706	LA ÑORA	27.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046763467	G MARTINEZ	12376724	LA ALBERCA	03.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046763455	G MARTINEZ	12376724	LA ALBERCA	03.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046924025	A INIESTA	22462919	LA ALBERCA	25.09.97	15.500		RDL 339/90	061.3
300046925182	P MARTINEZ	48392407	LA ALBERCA	22.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046643309	F FRANCO	48488480	LA ALBERCA	03.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300402485866	J PALAZON	77502239	LA ALBERCA	25.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046799978	C COSTA	34792578	LA FLOTA	27.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046937421	A VIVES	34836791	LA RAYA	12.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046808050	A HERNANDEZ	34798225	LLANO DE BRUJAS	15.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300402479714	R GARCIA	05115681	LOS DOLORES	04.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046758484	J PARDO	34789943	LOS DOLORES	01.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046809534	I SAURA	27462688	LOS GARRES	18.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300402483481	J MARTINEZ	27470817	LOS GARRES	16.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046704013	A PEREZ	77516440	LOS GARRES	01.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402511324	J MOYA	27477011	LOS RAMOS	05.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046805899	R JARA	34811697	LOS RAMOS	02.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047165080	J SAEZ	48479122	LOS RAMOS	03.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046764502	J LOPEZ	22460053	NONDUERMAS	15.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046888227	J MARTINEZ	22465547	PUEBLA DE SOTO	28.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046724255	P BELCHI	52809838	PUEBLA DE SOTO	03.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300046803775	A PATTI	MU004756	PUEBLE TOCINOS	03.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402488338	J MARCOS	74301093	PUEBLE TOCINOS	02.12.97	20.000		RD 13/92	050.
300402487553	M MONTOYA	74325308	PUEBLE TOCINOS	30.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046802485	J GONZALEZ	77522097	PUEBLE TOCINOS	04.12.97	25.000		RD 13/92	082.2
300046763303	M RABADAN	34792855	RINCON BENISCORNIA	01.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046806831	R MARTINEZ	48476747	SAN J VEGA BENIAJA	01.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046790434	J HERNANDEZ	22335670	SAN JOSE DE LA VEG	26.10.97	15.000		RD 13/92	004.
300047162613	R CUBERO	27465847	SAN JOSE DE LA VEG	12.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046744280	M GARCIA	52807369	SANGONERA LA SECA	24.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046796941	M PEREA	48433896	SANGONERA LA VERDE	08.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046799784	A PEREA	74291571	SANGONERA LA VERDE	15.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402487747	A GIMENEZ	27427202	SANTIAGO EL MAYOR	30.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046822540	J GARCIA	27466441	SANTIAGO EL MAYOR	25.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047134848	R ALARCON	48394008	SANTIAGO EL MAYOR	15.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046699420	J LOZANO	34799159	SANTIAGO Y ZARAICH	23.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047165043	L HITA	34833529	SANTIAGO Y ZARAICH	02.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046804974	R LOPEZ	48499809	TORREAGUERA	03.12.97	10.000		RD 13/92	036.1
300046807951	J CORTES	48505839	TORREAGUERA	10.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047165079	J SANCHEZ	74336058	TORREAGUERA	03.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300046733207	A CASCALES	22353389	ZARANDONA	20.07.97	16.000		RD 13/92	087.
300402487814	J RUIZ	27429052	ZARANDONA	01.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300402510757	A MARTINEZ	77514633	ZENETA	05.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046784069	J ZARAGOZA	23257306	PUERTO LUMBRERAS	09.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
300402486858	P SEBASTIANI	MU002631	SAN JAVIER	28.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300402485404	J LOPEZ	22900196	SAN JAVIER	23.11.97	30.000		RD 13/92	050.
300046823403	P ZAPATA	22958492	SAN JAVIER	02.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046821420	N GONZALEZ	22978112	SAN JAVIER	02.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
300046821893	Z MARQUEZ	23010453	SANTIAGO RIBERA S	29.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046860333	J CANOVAS	77521463	STGO RIBERA SAN JA	21.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046895591	J ORTAS	22995717	SAN PEDRO PINATAR	03.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046820335	J ROMERO	23257285	SAN PEDRO PINATAR	27.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046821339	L MARTOS	75100368	SAN PEDRO PINATAR	29.11.97	8.000		RD 13/92	090.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
300402487899	J LOPEZ	34818550	SANTOMERA	01.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300402511660	J ABELLAN	48391070	SANTOMERA	07.12.97	20.000		RD 13/92	050.
300402483663	F RUBIO	74309730	SANTOMERA	17.11.97	30.000		RD 13/92	050.
300046820293	E CELDRAN	22898825	TORRE PACHECO	23.11.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
300402488375	J SANCHEZ	22964332	TORRE PACHECO	03.12.97	20.000		RD 13/92	048.
300046814621	A LEON	22992057	TORRE PACHECO	07.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402511488	F CARRERAS	77566239	TORRE PACHECO	06.12.97	20.000		RD 13/92	050.
300046805050	E LOPEZ	19982044	TOTANA	20.11.97	16.000		RD 13/92	084.1
300046779645	J GARCIA	22942640	TOTANA	24.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402486287	J ORTEGA	23140486	TOTANA	27.11.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300402488855	B SANCHEZ	23149745	TOTANA	04.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300046779669	P LARDIN	23169124	TOTANA	24.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046779657	P LARDIN	23169124	TOTANA	24.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402488909	J MARTINEZ	23206529	TOTANA	04.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046771907	M NAVARRO	23240034	TOTANA	13.11.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046780040	A NAVARRO	23244769	TOTANA	30.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402486251	P PEREZ	23255575	TOTANA	27.11.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300046685330	A PONCE	74425861	TOTANA	08.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046705765	J MARCO	74324829	YECLA	07.10.97	15.000		RD 13/92	143.1
300045559730	J MARTINEZ	74340506	YECLA	07.07.97	5.000		RDL 339/90	061.3
300046709837	R PALAC	74343076	YECLA	19.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046857772	P OJEDA	34042622	CARMONA	20.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046820797	J NAVARRO	27851784	SEVILLA	26.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046819692	F ARJONA	29970125	TARRAGONA	22.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046819679	F ARJONA	29970125	TARRAGONA	22.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046819680	F ARJONA	29970125	TARRAGONA	22.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046723731	V BENAVENT	20809074	ALBERIQUE	28.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046723743	V BENAVENT	20809074	ALBERIQUE	28.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402485519	O MOMPEAN	48427290	MASSANASSA	24.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046750497	F GOMEZ	24355218	PAIPORTA	09.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046750813	F GOMEZ	24355218	PAIPORTA	09.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046915607	F FORTUNY	22642126	PICASSENT	02.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046868253	V AMADOR	48433607	PUERTO SAGUNTO	04.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046780027	V BAU	00683048	VALENCIA	22.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402487838	J PIQUER	19510996	VALENCIA	01.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300046704542	J MUÑOZ	19857306	VALENCIA	06.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300402485441	R MOTOSO	48307399	VALENCIA	24.11.97	20.000		RD 13/92	050.

Número 1968

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 23 de enero de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300047159821	J PORFIRIO	A 096117	ALICANTE	22.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300047159353	J PORFIRIO	A 096117	ALICANTE	22.12.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046778290	M MORESI	21488866	ALICANTE	19.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046998136	F PAREDES	21514426	ALICANTE	15.09.97	47.000		D121190	198.H
300046811814	M RODRIGUEZ	26458741	ORIHUELA	24.10.97	15.000		RD 13/92	009.1
300402512031	J CAMPILLO	29004754	ORIHUELA	15.12.97	20.000		RD 13/92	050.
300047158312	D TORRECILLAS	74137752	ORIHUELA	09.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300047011763	J PALAZON	27483219	PINDSO	19.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046930293	F RAMIREZ	04886389	ALBACETE	04.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046677710	J COTES	74409679	HUERCAL OVERA	20.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046685705	F MARTINEZ	34804761	MOJACAR	18.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047066168	R MORENO	36556621	BADALONA	16.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402489811	M BELTRAN	38796296	CANET DE MAR	13.12.97	40.000		RD 13/92	050.
300046873900	R PEREZ	33272251	DODRO	12.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046873870	R PEREZ	33272251	DODRO	12.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046822691	A HEREDIA	44366307	CORDOBA	11.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046667429	A MONREAL	22451886	MADRID	18.10.97	35.000		RD 13/92	105.1
300046772158	G RODRIGUEZ	23232643	AGUILAS	06.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046913519	D CASTELLON	22416276	ALCANTARILLA	16.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300047061110	J CASTILLEJO	22474110	ALCANTARILLA	10.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046757352	M MARTINEZ	27463727	ALCANTARILLA	19.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046927762	J GARCIA	48394466	ALCANTARILLA	17.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046725892	P LOPEZ	48425699	ALCANTARILLA	01.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046908163	J CASTILLO	48427262	ALCANTARILLA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046906151	J CASTILLO	48427262	ALCANTARILLA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046797880	A VICENTE	52806358	ALCANTARILLA	16.12.97	25.000		RD 13/92	094.16
300047133418	R SOTO	52826388	ALCANTARILLA	28.11.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046884829	F MARTINEZ	52808965	ALHAMA DE MURCIA	11.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046857061	J MARTINEZ	22475844	CALASPARRA	29.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046822721	A GALLEGO	22857366	CARTAGENA	17.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046893260	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	28.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046893272	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	28.11.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046902558	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	18.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046907817	J LORA	23028397	BDA JM LAPUERTA CA	03.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046820931	J PEREZ	22929106	CANTERAS CRTGENA	06.12.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300046821170	M PEREZ	22927507	EL ALGAR CARTAGENA	06.12.97	5.000		RD 13/92	061.1
300046908007	A GARCIA	22967189	FUENTE CUBAS	14.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402511294	R MEDINA	23005396	J M LAPUERTA CARTA	29.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046905742	J DURANTE	22377731	LLANO DEL BEAL	04.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047090274	A CONESA	22967775	POZO ESTRECHO	22.11.97	47.000		D121190	198.H
300046759993	J SANCHEZ	74297351	CIEZA	30.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046742336	G MOLINA	74326424	CIEZA	27.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046955459	A MARIN	77570798	CIEZA	21.10.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046930281	F AMADOR	22471853	FORTUNA	26.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300047021800	F HERNANDEZ	34789701	FORTUNA	26.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047005015	J MEROÑO	22917790	LA UNION	09.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046813331	G MARTINEZ	22961779	LA UNION	05.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046820440	J PEREZ	22975167	LA UNION	01.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046830640	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	13.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046807471	C CANO	22408422	LAS TORRES COTILLAS	04.12.97	75.000		RDL 339/90	061.1
300046840668	F MARTINEZ	23149348	LORCA	01.12.97	15.000		RDL 339/90	061.4
300046728108	A TERRONES	23221427	LORCA	18.12.97	26.000		RD 13/92	048.
300046778240	B BLAZQUEZ	23232697	LORCA	16.12.97	37.500		RDL 339/90	062.2
300046775690	D PEREZ	23245315	LORCA	06.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047011477	M JIMENEZ	04322840	LORQUI	09.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046843621	P RODRIGUEZ	22970182	MAZARRON	30.11.97	50.000	1	RD 13/92	056.5
300046843542	A GARCIA	22964801	PUERTO DE MAZARRON	18.11.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046974600	J PADILLA	48415639	MOLINA DE SEGURA	02.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046914615	F FLORES	21199681	MURCIA	04.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047158257	A CANOVAS	22148070	MURCIA	08.12.97	16.000		RD 13/92	077.
300046822873	J MUÑOZ	22155338	MURCIA	08.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047167192	J RIOS	22317783	MURCIA	15.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300102663702	J SOTOMAYOR	22335677	MURCIA	05.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046728315	E MARTINEZ	22388539	MURCIA	18.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047165160	P SOTO	22399796	MURCIA	12.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046864697	L MORENO	22400719	MURCIA	04.12.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046997156	J NICOLAS	22449006	MURCIA	18.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047067707	J LATORRE	22623266	MURCIA	10.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047166102	A PINTADO	27452559	MURCIA	08.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047066958	M SANCHEZ	27468452	MURCIA	24.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046719922	S ORTIZ	34783430	MURCIA	24.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047133560	S GASCON	34783885	MURCIA	19.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300047133728	J CORREAS	34788749	MURCIA	15.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402512146	D ORTIZ	34816812	MURCIA	15.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300047165936	F GOMEZ	34825259	MURCIA	15.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046924906	A ANDUJAR	34826491	MURCIA	19.12.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300402511970	A FUNES	38470677	MURCIA	15.12.97	20.000		RD 13/92	050.
300046937470	F GUILLEN	48402965	MURCIA	09.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300102310015	G HERNANDEZ	48485105	MURCIA	02.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046912473	D ESTEVEZ	48487149	MURCIA	28.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045707717	A SANCHEZ	22409760	ALQUERIAS	09.07.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300047011830	J TOMAS	27483672	BENIAJAN	10.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047131331	J LOPEZ	48392318	BO PROGRESO MURCIA	20.12.97	5.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300046801900	P ORTEGA	27477594	CABEZO DE TORRES	16.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046708122	M PERENIGUEZ	34795285	CABEZO DE TORRES	31.10.97	16.000		RD 13/92	100.
300047010758	M GARCIA	74267274	CABEZO DE TORRES	14.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300047058937	F PEÑARANDA	74344321	CABEZO DE TORRES	11.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047058949	F PEÑARANDA	74344321	CABEZO DE TORRES	11.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047159237	J FERNANDEZ	27480786	EL PALMAR	15.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047159225	J FERNANDEZ	27480786	EL PALMAR	15.12.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300047159213	J FERNANDEZ	27480786	EL PALMAR	15.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047159298	S CAPEL	34795193	EL PALMAR	19.12.97	75.000		RDL 339/90	061.1
300046797878	J USAGRE	74325863	EL PALMAR	16.12.97	15.000		RD 13/92	144.1
300046808440	J SOTO	22341758	EL RAAL	10.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046726112	TRANSPORTES LUIS CANO S L	B30049449	ESPINARDO	11.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047021331	A ALCARAZ	21998690	ESPINARDO	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047021318	A ALCARAZ	21998690	ESPINARDO	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047159183	A CASTRO	27469027	ESPINARDO	14.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300047059036	V BALLESTER	48486593	ESPINARDO	05.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046913544	J PIÑERO	48489949	ESPINARDO	17.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046913453	J PIÑERO	48489949	ESPINARDO	19.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047131173	J PUCHE	48495295	ESPINARDO	11.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047058846	A CONTRERAS	48510079	ESPINARDO	03.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047059048	J LOPEZ	74318520	ESPINARDO	05.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046725480	M BULLAS	22479998	GUADALUPE	02.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300047054646	E SANCHEZ	48509054	GUADALUPE	17.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047162704	A RUIZ	22409799	LA ALBERCA	17.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102564694	A SERRANO	27473059	PATIÑO	04.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046727920	F MARTINEZ	22939975	PLIEGO	20.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047161657	P CHACON	22457816	PTE TOCINOS	12.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046727682	COMERCIAL MERCANTIL INDUST	A3007336	PUENTE TOCINOS	17.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047132876	R LOPEZ	48505794	SAN BENITO	11.12.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300047132815	A JIMENEZ	34808137	SAN JOSE DE LA VEG	01.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047132827	A JIMENEZ	34808137	SAN JOSE DE LA VEG	01.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047158531	J MANZANO	48390545	SANGONERA LA VERDE	03.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300046797866	J LOPEZ	34829447	SANTIAGO EL MAYOR	16.12.97	15.000		RD 13/92	144.1
300046924062	J RODENAS	74307780	SANTIAGO EL MAYOR	19.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046805188	F BAÑOS	74323489	STA CRUZ	16.12.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046688299	A MARTINEZ	23232690	PUERTO LUMBRERAS	06.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046784070	J ZARAGOZA	23257306	PUERTO LUMBRERAS	09.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046819953	J CARRASCO	50032844	SANTIAGO DE LA RIB	01.12.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046824274	J LUIS	07531746	STGO DE RIBERA S J	02.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046881890	M MARTINEZ	74303179	SANTOMERA	27.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046811188	A GARCIA	23011756	TORRE PACHECO	31.10.97	10.000		RD 13/92	010.2
300046782024	FORRAJES TOTANA S L	B30438345	TOTANA	17.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
3000402488417	A PEREZ	23237755	TOTANA	03.12.97	30.000		RD 13/92	050.
300047003468	P HEREDIA	23262864	TOTANA	10.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046759579	J ORTUÑO	29067668	YECLA	20.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046824523	O PRIETO	05912855	SEVILLA	01.12.97	15.000		RD 13/92	169.
300046855362	B AGUILAR	40902633	TORTOSA	24.11.97	20.000		RD 13/92	087.
300046757686	P VALERO	24308867	BARRIO CRISTO ALDA	14.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046774684	DESMONTES Y TRASPORTES MIG	B46920476	OLIVA	15.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047060348	D MARTINAVARRO	24358885	VALENCIA	04.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046838182	M GARRIDO	22964548	ZARAGOZA	03.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3

Número 1966

MINISTERIO DEL INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo que modifica la de 6 de junio de 1996), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que

previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 16 de enero de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

IDENTIF = Identificación; ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300401865280	M. D. GARCIA	29040386	ABARAN	04-03-97	30.000	RD	13/992	52
300045159684	M. J. GARCIA	23211541	AGUILAS	23-04-96	15.000	RD	13/992	167
300045614715	D. OSUNA	74438715	AGUILAS	09-03-97	15.000	RD	13/992	117.1
300045113982	C. HERNANDEZ	52825756	ALCANTARILLA	17-02-96	135.000	RD	30/1995	DA.8
300045592331	G. TORRES	52809927	ALCANTARILLA	15-02-97	20.000	RDL	339/90	67.4
300045631142	A. MARTINEZ	48543333	ALCANTARILLA	21-02-97	25.000	RDL	339/90	60.1
300045635640	A. PEREZ	48431036	ALCANTARILLA	27-02-97	15.000	RD	13/992	118.1
300401835079	J. M. MARTINEZ	52825914	ALCANTARILLA	02-01-97	30.000	RD	13/992	50
300401866039	J. D. TOLEDO	22451756	ALCANTARILLA	05-03-97	20.000	RD	13/992	50
300102152161	F. TORMOS	22436482	ALCANTARILLA	03-05-95	25.000	RD	13/992	61.1
300045452168	J. A. GIL	22148790	ALCANTARILLA	18-03-97	15.000	RD	13/992	167
300045545742	F. J. FERNANDEZ	77551752	ALGUAZAS	28-02-97	15.000	RD	13/992	117.1
300401801458	M. I. RAMIREZ	74433925	ALHAMA DE MURCIA	23-10-96	30.000	RD	13/992	52
300045414398	J. PEREZ	22242856	ALHAMA DE MURCIA	10-10-96	10.000	RD	30/1995	DA.8
300401787279	A. DOMINGO	21461081	ALICANTE	24-09-96	40.000	RD	13/992	50
300045356684	J. C. BURGOS	11816817	ALICANTE	18-08-96	15.000	RD	13/992	169
300401875752	J. A. MORENO	03413179	ALICANTE	28-03-97	16.000	RD	13/992	48
300401906001	J. J. OJADOS	21468644	ALICANTE	15-05-97	30.000	RD	13/992	50
300045452030	A. C. CARRASCO	29066446	ALICANTE	06-03-97	15.000	RD	13/992	106.2
300045067637	V. JAIME	48296681	ALTEA	20-01-96	10.000	RD	13/992	12.1
300401896767	J. NAVARRO	22317793	BENIEL	16-04-97	20.000	RD	13/992	50
300401734457	D. J. QUILES	22934870	CARTAGENA	14-05-96	20.000	RD	13/992	52
300401763550	F. LATORRE	22897509	CARTAGENA	21-07-96	20.000	RD	13/992	52
300401827423	C. VALVERDE	50717479	CARTAGENA	17-12-96	20.000	RD	13/992	50
300044659193	M. NOGUERA	22905706	CARTAGENA	26-03-95	16.000	RD	13/992	101
300401859643	A. PEDREÑO	22935173	CARTAGENA	07-03-97	30.000	RD	13/992	50
300401860335	A. BASTIDAS	22887535	CARTAGENA	19-02-97	20.000	RD	13/992	52
300401854177	G. PAREDES	22948617	CARTAGENA	10-02-97	30.000	RD	13/992	50
300401859527	A. VIGUERAS	22927960	CARTAGENA	07-03-97	30.000	RD	13/992	50
300045587748	E. SOTO	22975268	CARTAGENA	13-04-97	10.000	RD	30/1995	DA.8
300401869417	A. SANCHEZ	22968178	CARTAGENA	18-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401878935	F. FUENTES	22965283	CARTAGENA	26-03-97	20.000	RD	13/992	52
300045448440	S. SAN LEANDRO	22999823	CARTAGENA	19-12-96	15.000	RD	13/992	130.3
300401864651	J. CEBALLO	22973745	CARTAGENA	03-03-97	50.000	RD	13/992	52
300401716339	R. MARTINEZ	22959594	CARTAGENA	08-04-96	35.000	1 RD	13/992	50
300045070302	F. TORRALBA	22885543	CARTAGENA	09-02-96	5.000	RDL	339/90	59.3
300401858390	P. L. DEL PINO	18921818	CASTELLON PLANA	26-02-97	40.000	RD	13/992	52
300045428312	J. PORCAR	73366104	CASTELLON PLANA	08-10-96	15.000	RDL	339/90	62.1
300401879915	R. LOPEZ	21359003	CASTRIL	29-03-97	20.000	RD	13/992	52
300102211852	B. SANCHEZ	77512787	CEHEGIN	09-03-96	50.000	2 RD	13/992	3.1
300401696468	R. SANCHO	22461409	CIEZA	17-02-96	40.000	RD	13/992	50
300045399270	P. J. JIMENEZ	77510211	CIEZA	13-12-96	15.000	RD	13/992	9.1
300045508721	J. A. SAORIN	34834324	CIEZA	08-03-97	15.000	RD	13/992	146.1
300401864055	F. GUARDIOLA	22359269	CIEZA	01-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401764735	M. AGUILAR	29040570	CIEZA	30-07-96	30.000	RD	13/992	48
300045375319	F. GARCIA	74296781	CIEZA	11-01-97	15.000	RD	13/992	167
300102335929	F. MUÑOZ	30472789	CORDOBA	19-04-96	10.000	RD	30/1995	DA.8
300201943932	J. PALAZON	21937772	CREVILLENTE	14-10-96	40.000	RD	13/992	50
300401821925	D. PIÑERO	74136756	CREVILLENTE	01-12-96	20.000	RD	13/992	50
300045454426	R. MARTINEZ	33482276	ELCHE	17-10-96	15.000	RD	13/992	117.1
300044386553	J. M. REINA	29070712	FUENTE ALAMO	29-08-94	2.000	RDL	339/90	59.3
300045047936	L. SEISDEDOS	77284876	GAVA	14-01-96	10.000	RD	30/1995	DA.8
300401856599	B. MARTINEZ	24130274	GRANADA	17-02-97	20.000	RD	13/992	52
300401851437	A. MONTOYA	05050285	HELLIN	14-02-97	30.000	RD	13/992	50
300041685776	A. PARDO	22913767	LA UNION	16-02-91	50.000	RDL	339/90	12.2
300401888655	J. J. CERVANTES	23025622	LA UNION	29-04-97	20.000	RD	13/992	50
300045506803	J. SANCHEZ	50920337	LAS TORRES COTILLAS	08-01-97	20.000	RDL	339/90	62.1
300401813692	M. A. CALERO	05162950	LAS TORRES COTILLAS	14-11-96	20.000	RD	13/992	52
300045371820	F. MARTINEZ	05162465	LETUR	15-11-96	50.000	RD	13/992	87.1A
300401871746	J. A. CLARES	74431707	LIBRILLA	14-03-97	30.000	RD	13/992	52
300045318634	J. R. BERMUDEZ	23229080	LIBRILLA	29-08-96	50.000	RD	13/992	87.1A
300401763780	D. PARRA	26189383	LINARES	23-07-96	20.000	RD	13/992	48
300045305470	F. J. ALBA	25963227	LORCA	17-07-96	15.000	RD	13/992	7.1
300401912440	A. MARTINEZ	74397526	LORCA	17-06-97	30.000	RD	13/992	50
300401867536	M. D. LOPEZ	23229243	LORCA	09-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401874693	F. J. CARRASCO	34799121	LOS ALCAZARES	21-03-97	30.000	RD	13/992	50
300401584393	G. MORENO	11323020	MADRID	28-04-95	40.000	2 RD	13/992	50
300401794557	A. J. ALFONSO	02080410	MADRID	10-10-96	40.000	RD	13/992	52
300401821597	J. I. MUÑOZ	05214361	MADRID	30-11-96	30.000	RD	13/992	52
300401879721	M. L. SANCHO	50806284	MADRID	29-03-97	40.000	RD	13/992	52

300401769368	C. CABEZUDO	05235253	MADRID	07-08-96	20.000	RD	13/992	52
300401793395	B. J. MARTINEZ	07502386	MADRID	07-10-96	35.000	RD	13/992	52
300401880164	M. M. BADA	50403857	MADRID	29-03-97	40.000	RD	13/992	52
300044384611	M. C. GARCIA	50186027	MADRID	13-08-94	50.000	2 RD	13/992	87.1A
300401791489	J. MORENO	22869736	MAZARRON	02-10-96	20.000	RD	13/992	52
300401554250	J. F. TEYSSANDIER	20420807	MELIANA	01-02-95	20.000	RD	13/992	48
300045525524	R. MONTORO	05162730	MOLINA DE SEGURA	09-03-97	25.000	RDL	339/90	67.4
300045525536	D. LAS NIEVES G.	48417165	MOLINA DE SEGURA	09-03-97	15.000	RD	13/992	146.1
300401538255	J. A. CAMPILLO	29059425	MOLINA DE SEGURA	13-12-94	16.000	RD	13/992	52
300045128973	S A T VERDIMAR	F80635113	MOSTOLES	09-05-96	10.000	RD	30/1995	DA.8
300045240025	P. A. ROBLES	22459061	MURCIA	27-04-96	15.000	RD	13/992	117.1
300045635743	R. SOTO	21302791	MURCIA	03-03-97	25.000	RDL	339/90	67.4
300101970780	M. CAMPILLO	74256952	MURCIA	02-06-96	10.000	RD	30/1995	DA.8
300102445292	R. MARTINEZ	48430980	MURCIA	26-06-96	10.000	RD	13/992	3
300102448517	J. E. GUIRAO	48393135	MURCIA	15-02-96	10.000	RD	30/1995	DA.8
300102452259	M. PEREZ	48392561	MURCIA	25-06-96	1.000	RDL	339/90	59.3
300045414040	J. A. MARTINEZ	48392042	MURCIA	04-10-96	2.000	RDL	339/90	59.3
300045411671	M. A. GARCIA	27474403	MURCIA	04-10-96	10.000	RD	30/1995	DA.8
300045138498	J. HERNANDEZ	27435973	MURCIA	11-05-96	50.000	1 RD	13/992	29.1
300044683109	F. M. NICOLAS	27431338	MURCIA	13-01-97	15.000	RD	13/992	117.1
300401867330	R. GASSO	22458075	MURCIA	10-03-97	30.000	RD	13/992	50
300401871461	J. RODENAS	27458877	MURCIA	13-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401856198	M. J. ALCAYNA	34804744	MURCIA	16-02-97	30.000	RD	13/992	52
300401887444	J. A. MARTINEZ	34817530	MURCIA	03-06-97	20.000	RD	13/992	52
300401882963	F. M. ORTUÑO	22447196	MURCIA	05-04-97	30.000	RD	13/992	52
300401877633	P. A. MARTINEZ	45067311	MURCIA	22-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401874980	J. M. LIZA	22473218	MURCIA	22-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401875958	DOMBROWE TATIANA	X1541479L	MURCIA	29-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401882070	J. M. MUÑOZ	22417910	MURCIA	04-04-97	40.000	RD	13/992	50
300401882665	J. A. CANO	22444556	MURCIA	05-04-97	30.000	RD	13/992	52
300401895799	J. RIOS	34828864	MURCIA	13-04-97	30.000	RD	13/992	52
300401904296	F. J. MONTOYA	27485670	MURCIA	08-05-97	20.000	RD	13/992	52
300045382737	A. LORENTE	22407883	MURCIA	17-09-96	115.000	RD	1211/90	198.H
300045539468	A. ROCAMORA	27487645	MURCIA	06-02-97	25.000	RD	13/992	94.1G
300045549784	C. CEA	22310417	MURCIA	24-02-97	15.000	RD	13/992	146.1
300045631610	J. L. GONZALEZ	27429958	MURCIA	10-02-97	2.000	RDL	339/90	59.3
300045632146	S. ALBALADEJO	74643296	MURCIA	12-02-97	15.000	RD	13/992	146.1
300401548984	J. A. ROMERO	27431864	MURCIA	17-01-95	30.000	RD	13/992	50
300401873822	E. MARTINEZ	23354098	MURCIA	19-03-97	40.000	RD	13/992	52
300401895362	A. PEREZ	22202362	MURCIA	12-04-97	20.000	RD	13/992	52
300401909580	E. ORTUÑO	27430278	MURCIA	29-05-97	20.000	RD	13/992	52
300045396360	S. CARAVACA	34826965	MURCIA	04-12-96	2.000	RDL	339/90	59.3
300045396359	S. CARAVACA	34826965	MURCIA	04-12-96	2.000	RDL	339/90	59.3
300045494667	R. ESCAMEZ	74292616	MURCIA	26-01-97	16.000	RD	13/992	46.1
300045321608	P. PEREZ	74165097	ORIHUELA	09-01-07	5.000	RDL	339/90	59.3
300045508952	J. A. RICO	22098209	PINOSO	31-03-97	25.000	RD	13/992	84.1
300401639114	V. SANCHEZ	74354308	SAN JAVIER	05-10-95	20.000	RD	13/992	52
300402430099	J. L. SAURA	22879946	SAN JAVIER	26-06-97	40.000	RD	13/992	50
300401912955	A. GARCIA	22974252	SAN PEDRO PINATAR	18-06-97	50.000	1 RD	13/992	50
300401901880	J. CARRETERO	22925160	SAN PEDRO PINATAR	30-04-97	20.000	RD	13/992	52
300401831530	F. J. FRAILE	22942609	SANTANDER	29-12-96	40.000	RD	13/992	52
300045113106	A. JIMENEZ	74303241	SANTOMERA	15-02-96	15.000	RD	13/992	146.1
300045198136	J. D. FENOLL	77510402	SANTOMERA	19-04-96	10.000	RD	30/1995	DA.8
300201949030	J. M. CORDOBA	34786665	SANTOMERA	21-04-96	50.000	2 RD	13/992	50
300401913765	M. LEON	22846527	TORRE PACHECO	21-06-97	20.000	RD	13/992	52
300045411737	P. DIAZ	74355472	TORRE PACHECO	13-02-97	15.000	RD	13/992	9.1
300045416516	M. N. GARCIA	77574252	TORRE PACHECO	14-02-97	15.000	RD	13/992	117.1
300401816322	M. LORCA	22943904	TORRE PACHECO	23-11-96	30.000	RD	13/992	50
300045454967	C. GUTIERREZ	13853493	TORRELAVEGA	26-10-96	16.000	RD	13/992	77
300401797297	M. C. MENDEZ	22906320	TORREVIEJA	19-10-96	30.000	RD	13/992	50
300401885423	F. PEREZ	74438669	TOTANA	19-05-97	39.000	RD	13/992	50
300401861327	A. SOTO	74438022	TOTANA	21-02-97	20.000	RD	13/992	50
300401871369	E. M. CORONA	52706121	VALENCIA	13-03-97	20.000	RD	13/992	52
300045485642	D. INAREJOS	38522464	VALENCIA	21-12-96	20.000	RDL	339/90	62.1
300401805518	DIPPENBERG	X2064498	VALENCIA	31-10-96	30.000	RD	13/992	52
300045664354	E. MARTINEZ	12243885	VALLADOLID	29-05-97	10.000	RD	30/1995	DA.8
300045311251	PERFORAN SL	B29556974	VELEZ MALAGA	24-07-96	8.000	RDL	339/90	61.1
300401874954	A. SANTOS	76889800	VIGO	22-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401884613	F. J. VAL	74345985	YECLA	11-04-97	30.000	RD	13/992	52
300401881077	M. L. SANCHEZ	74333655	YECLA	01-04-97	20.000	RD	13/992	52

III. Administración de Justicia

Número 2114

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 501/96, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Enrique Escudero Garre y Juana Cánovas Ruiz, contra Salvador Miguel Escudero Callejas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-14-0501-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote uno. Maquinaria:

Amplificador, cafetera, molinillo de café, máquina registradora, fregavasos, arcón congelador, dos arcones botellero, dos altavoces, serpentín de cerveza, máquina diana electrónica.
Valor tasación lote uno: 391.000 pesetas.

Lote dos. Mobiliario:

Ocho mesas de mimbre rectangulares, mesa de mimbre redonda, 24 sillones de mimbre con cojines, cuatro sillones de dos plazas de mimbre, ocho taburetes de barra, diez mesas redondas altas de madera, cuatro mesas rectangulares bajas de madera, ocho cojines para bancos, tres plantas artificiales, ocho sillas de plástico, dos sillones de mimbre tipo verónica.

Valora tasación lote dos: 488.500 pesetas.

Lote tres. Refrescos:

112 botellines de Coca-Cola, 28 botellines de Fanta de limón, 12 botellines de Fanta de naranja, 14 botellines de agua, 22 botellines de batido, 5 botellines de zumo de tomate, 2 botellines de agua con gas, 21 botellines de Sprite, 77 botellines de zumo de frutas.

Valor tasación lote tres: 9.226 pesetas.

Lote cuatro. Bebidas alcohólicas:

2 botellas de whisky J.B., 2 botellas de whisky Ballantines, botella de vodka Smirnoff, botella de Martini, botella de licor de manzana verde Chupito, botella de ron Bacardí, botella de whisky DYC, botella de whisky Vat-69, botella de whisky Passport Scotch, botella de licor café Tía María, botella de ginebra Beefeater, botella de ginebra Larios, botella de ron Habana Club, botella de Magno, botella de whisky Cutty Sark, botella de Ponche Caballero, botella de Chartreuse, botella de Cointreau, botella de Lima, botella de vino moscatel Oro Noble, botella de Campari, botella de Tilford, 19 quintos de cerveza El Águila.

Valor tasación lote cuatro: 23.722 pesetas.

Lote cinco. Vajilla:

5 ceniceros de cristal, 22 copas, 78 vasos de tubo, 27 tazas de café, 15 platos de tazas de café, 12 copas de cava, 25 cucharillas de café, 10 jarras de cerveza.

Valor tasación lote cinco: 11.130 pesetas.

Valor total de tasación de los cinco lotes: 923.578 pesetas.

Dado en San Javier a 6 de febrero de 1998.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 2117

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Antonio López Tortosa y M. Remedios Hernández García y Antonio Sánchez Illán y María José Hernández García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audien-

cia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1998, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentran en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Piso número dieciséis. Vivienda en tercera planta alta del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Heras. Es de tipo VI, letra A, con acceso común con las demás viviendas desde la vía pública, a través de entrada, escalera, ascensor y pasillo distribuidor. Ocupa una superficie construida de 146,50 metros cuadrados, finca número 34.737. Valorada en nueve millones de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 2109

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En autos de juicio de cognición seguidos al número 479/94, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra Gregorio Sabater Alarcón (esposa artículo 144 R.H.), sobre reclamación de cantidad, por medio del presente, y al estar el demandado en paradero desconocido, se le emplaza para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos en legal forma, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Gregorio Sabater Alarcón (esposa artículo 144 R.H.), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 29 de enero de 1998.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 2112

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 348/95, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Manuel López López y doña Encarnación López Vicente y contra sus respectivos esposos a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con último domicilio conocido en calle General Martín Alonso, 17, Santa Ana, Cartagenay cuyo paradero actual se desconoce sobre reclamación de la cantidad de 363.462 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a los demandados arriba expresados a fin de que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados arriba expresados y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el tablón de anuncios de este Juzgado y el del Juzgado de Igual Clase Decano de Cartagena, expido el presente edicto en Totana a 22 de enero de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.

Número 2111

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Jiménez García, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Juan Asensio Piña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Edificio situado en la villa de Mazarrón, con fachada principal a la calle del Convento, donde está señalado con el número ocho de policía. Se alza sobre una parcela de

terreno que mide mil once metros, treinta y seis decímetros y treinta y tres centímetros cuadrados. Se compone de planta baja con un local comercial, que en la realidad forma dos, por estar divididos por un tabique, aproximadamente por su centro, teniendo cada local una puerta metálica de acceso a la calle de su situación y otra pequeña puerta posterior, de paso abierta en el tabique de separación y además se accede a dichos locales por una puerta abierta en el pequeño zaguán desde donde arranca la escalera de subida a la vivienda de la primera planta alta del edificio. Y una vivienda en planta primera con acceso por la escalera existente a la derecha de la fachada del edificio. Esta vivienda, que está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, tiene una escalera de acceso al patio posterior de la edificación y una terraza posterior. La superficie construida en planta baja es de ciento ochenta metros cuadrados, aproximadamente, y en la vivienda de ciento sesenta metros cuadrados, más veinte metros cuadrados que ocupa la terraza, en total trescientos sesenta metros cuadrados. El resto de la superficie del terreno no ocupado por la edificación está ocupado por el patio descubierto y en muy pequeña parte por la antigua edificación en estado ruinoso. Linda: frente, calle del Convento; derecha, casa de herederos de Catalina Zamora; izquierda, edificio del Teatro Eureka, y espalda, calle del Malecón.

Finca registral número 12.522, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Tasada en 328.100.000 pesetas.

En Totana a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 2118

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 437/97, para la reanudación del tracto sucesivo, a instancia del Procurador Sr. Chuecos Hernández, en nombre y representación de doña Victoria Cristina de la Viuda González, don Antonio José de la Viuda González y don José Antonio de la Viuda García, respecto de la siguiente finca:

Casa de tres plantas sita en calle Vicente Llamas, de esta ciudad, parroquia de San Mateo. Que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: derecha, calle Alfonso El Sabio; izquierda, salida calle Codo, y fondo o espalda, casa que fueron propiedad de Laureano Egea. Dicha finca tiene registro abierto en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 401, folio 11, finca 6.778 duplicado, inscripción 13.

En cuyos autos se ha acordado citar a los propietarios de las fincas colindantes, así como a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días siguientes al de su publicación, puedan aquéllas comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Lorca a 30 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.

Número 159

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 159, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 11, de fecha 15 de enero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "..., se señala por segunda vez, el día 17 de marzo de 1998 y hora de las 10,30, celebrándose bajo las siguientes..."; debe decir: "..., se señala por segunda vez, el día 17 de marzo de 1998 y hora de las 10,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1998 y hora de las 10,30, celebrándose bajo las siguientes..."

Número 2236

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 174/97, a instancia de Antonio Salmerón Martínez, representado por el Procurador señor Montiel Ríos, contra José Saorín Saorín, Dolores Camacho Ruiz, Pascual Saorín Saorín, Manuela Felipe Moreno, Antonio Saorín Saorín, Juana Guardiola Salinas, en reclamación de 11.000.000 de pesetas de principal, 2.970.000 pesetas de intereses, 2.860.000 pesetas de intereses de demora, 3.000.000 de pesetas, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 18 de mayo de 1998, para la primera, 22 de junio de 1998 para la segunda y 20 de julio de 1998 para la tercera, todas ellas a las 10,30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la

segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana: Unos almacenes sitos en la ciudad de Cieza, calle Alejandro Farnesio, antes carretera de la Estación, sitio conocido por pago de la Cañada de la Horta. Según título ocupa una superficie de setecientos noventa y dos metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, y según reciente medición seiscientos ocho metros cuadrados. Se distribuye actualmente en dos grandes naves y otra más reducida que queda a las espaldas, junto con un patio que existe también a las espaldas. Linda: derecha entrando o Norte, Juan García Torres; izquierda o Sur y espalda u Oeste, Joaquín Egea Fernández, y frente o Este, camino de la Estación por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 904, libro 299, folio 78, finca 5.603. 19.830.000 pesetas.

Dado en Cieza a 13 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.

Número 2120

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 76/97, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Rodríguez Lozano y Ángeles García López, en reclamación de 852.057 pesetas de principal y otras 450.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de abril de 1998; para la celebración de la segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, y para la celebración de la tercera el día 22 de junio de 1998, todas a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial en planta baja de edificio. Tiene una superficie total construida de 94,60 metros cuadrados. Se accede al mismo por las calles con las que linda: calle Oriente y calle Isaac Peral. Finca número 42.219, tomo 1.119, libro 386, folio 90 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valor de subasta: 4.900.000 pesetas.

Murcia a 4 de febrero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 2116

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 330/97, a instancia de Banco de Valencia, S.A., representado por el Procurador Sr. Soro Sánchez, contra Hernández Pérez Hermanos, S.A. y Hespérides, S.A., sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de mayo de 1998, a las 11 horas; para la celebración de la segunda subasta el día 18 de junio de 1998, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera el día 20 de julio de 1998, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 16.985, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.650.000 pesetas.

Finca número 27.288 del mismo Registro. Tasada en 36.370.000 pesetas.

Finca número 16.001 del mismo Registro. Tasada en 12.960.000 pesetas.

Finca número 16.889 del mismo Registro. Tasada en 18.020.000 pesetas.

Finca número 27.290 del mismo Registro. Tasada en 36.520.000 pesetas.

Finca número 27.292 del mismo Registro. Tasada en 35.570.000 pesetas.

Finca número 30.829 del mismo Registro. Tasada en 48.020.000 pesetas.

Finca número 30.831 del mismo Registro. Tasada en 83.150.000 pesetas.

Finca número 30.833 del mismo Registro. Tasada en 18.080.000 pesetas.

Finca número 26.643 del mismo Registro. Tasada en 24.500.000 pesetas.

Finca número 32.703 del mismo Registro. Tasada en 26.510.000 pesetas.

Finca número 17.877 del mismo Registro. Tasada en 26.510.000 pesetas.

Finca número 16.478 del mismo Registro. Tasada en 11.850.000 pesetas.

Finca número 16.480 del mismo Registro. Tasada en 25.570.000 pesetas.

Finca número 16.525 del mismo Registro. Tasada en 18.340.000 pesetas.

Finca número 34.868 del mismo Registro. Tasada en 3.450.000 pesetas.

Finca número 1.820-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos. Tasada en 462.670.000 pesetas.

Finca número 12.851 del mismo Registro. Tasada en 1.645.330.000 pesetas.

La descripción de las fincas referidas se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar expresamente a los mismos que se considera preferente a la hipoteca que se ejecuta las participaciones de las entidades bancarias que co-suscribieron la referida hipoteca origen de autos con el ejecutante Banco de Valencia, S.A.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 2121

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 45/95, a instancias de Delfos Consultores, S.A., representado por el Procurador Sr. Méndez Llamas, contra Pinturas y Decoración, S.L., en reclamación de 4.779.075 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas presueltas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los

bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de marzo; para la segunda, el día 20 de abril, y para la tercera, el día 18 de mayo, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.- El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.- Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 0155, de calle Mayor, de esta ciudad, c/c. 305700017004595, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.- Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.- En el caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta:

1 cabina de pintura marca "Mercury" de 60 metros cuadrados, con extractores Liescother y Kalfrisa. 2.980.0000.

3 mesas de trabajo con aspiradores de extracción de 1,20 x 3,40 metros. 33.000.

1 equipo de aire marca Carrier. 85.000.

1 mesa de despacho de 3 x 1,50 metros. 33.000.

1 lijadora orbital industrial de 3 x 0,8 metros. 32.000.

1 expositor de puertas de 6 metros, con 16 puertas. 21.000.

2 mesas de oficina con cajones laterales. 20.000.

98 puertas de madera de pino en bruto (no estaban).

30 puertas de madera de pino con rejillas (no estaban).

18 muebles escritorios sin barnizar (no estaban).

1 fotocopiadora marca Ricoh FT-4430 (no estaba).

1 ordenador marca Inves modelo WX 500 S (no estaba).

2 ordenadores marca Beltron 486 Dx4 100 (no estaban).

1 ordenador Pentium 100, marca Beltron (no estaba).

Total pesetas: 3.204.000.

En Cartagena a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—La Secretaria.

Número 2110

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio con el número 545/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con D.N.I./C.I.F. G28029007, domiciliado en Plaza de Celénque, número 2, Madrid, contra mercantil Construcciones y Promociones Lorca, S.L., con D.N.I./C.I.F. B-30231393, domiciliado en calle Nogalte, número 10 bis, Lorca (Murcia); Antonio Angulo Rovira, con D.N.I./C.I.F. 23.219.515, domiciliado en Alameda Ramón y Cajal, s/n., escalera 1, 1.º, Lorca (Murcia); Presentación Díaz Reverte, con D.N.I./C.I.F. 23.230.474, domiciliado en Alameda Ramón y Cajal, s/n., escalera 1, 1.º, Lorca (Murcia); Javier Angulo Rovira, con D.N.I./C.I.F. 23.216.415, domiciliado en Avda. Juan Carlos I, Edificio Nueva Lorca, Lorca (Murcia), y Concepción Navarro González, con D.N.I./C.I.F. 23.225.507, domiciliado en Avda. Juan Carlos I, Edificio Nueva Lorca, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 24.467.713 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 15 de abril del año en curso y hora de las 12,15 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 13 de mayo y hora de las 12,15 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de junio y hora de las 12,15 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3.067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª— La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª— Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª— Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º—Urbana. Número uno. Una cuarenta y ocho avas parte indivisa de un departamento en planta sótano, del edificio sito en la Alameda de Ramón y Cajal, de la ciudad de Lorca. Tiene una superficie útil de cuatrocientos cincuenta y dos metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, Alameda Ramón y Cajal; derecha entrando, Emilio Pelegrín y Pedro Caro; izquierda, Sucesores de Consolación Llamas, y fondo, José Olivares.

Finca registral número 27.261-39, tomo 2.040, folio 85.

Valor sin cargas: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

2.º—Urbana. Número uno. Una cuarenta y ocho avas parte indivisa de un departamento en planta sótano, del edificio sito en la Alameda Ramón y Cajal, de la ciudad de Lorca. Tiene una superficie útil de cuatrocientos cincuenta y dos metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, Alameda Ramón y Cajal; derecha entrando, Emilio Pelegrín y Pedro Caro; izquierda, Sucesores de Consolación Llamas, y fondo, José Olivares.

Finca registral número 27.261-38, tomo 2.040, folio 85.

Valor sin cargas: cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Dado en Lorca a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 2113

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 790/95, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Quimigama, S.L., contra don Jesús Babio López y cónyuge a efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de 147.830 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 21 de mayo de 1998, y en tercera subasta, el día 18 de junio de 1998,

las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento de los bienes, que sirva de tipo para cada subasta y para la tercera, no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

- 1) Inodoro S7 Regia Miel. Dos unidades. Valor: 20.000 pesetas.
- 2) Tanque C7 mecanismo R. Miel. Tres unidades. Valor: 27.500 pesetas.
- 3) Asiento ABS Regia Miel. Dos unidades. Valor: 2.500 pesetas.
- 4) Bidet monobloc Regia Miel. Dos unidades. Valor: 15.270 pesetas.
- 5) Bidet par grifos Regia Miel. Una unidad. Valor: 7.635 pesetas.
- 6) Lavabo de 70 Regia Miel. Tres unidades. Valor: 36.000 pesetas.
- 7) Columna Regia Miel. Dos unidades. Valor: 15.800 pesetas.
- 8) Bañera acero 1,50 x 70 miel. Una unidad. Valor: 14.300 pesetas.

9) Bañera acero 1,60 x 70 miel. Una unidad. Valor: 14.800 pesetas.

10) Bañera acero 1,70 x 70 miel. Tres unidades. Valor: 45.450 pesetas.

11) Vanesa de 1,50 x 75 miel. Una unidad. Valor: 20.000 pesetas.

Valoración total de los bienes: 219.255 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2119

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 327/93, seguido en Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Adolfo Rubio Párraga y Concepción Lucas Vera, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia:

En Murcia a 22 de octubre de 1997.

La Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 327/93, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., con Procurador don Tomás Soro Sánchez y Letrado Sr. Silvino Sánchez, y de otra, como demandados, Adolfo Rubio Párraga y Concepción Lucas Vera, y cognición, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alberto Serrano Guarín, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Adolfo Rubio Párraga y doña Concepción Lucas Vera, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de 285.907 pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Adolfo Rubio Párraga y Concepción Lucas Vera, extiende y firmo la presente en Murcia a 19 de enero de 1998.—El Secretario.

Número 2128

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en la ejecución número 76/97, seguida en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de Ángel Leal Aguilar, frente a Martori, S.L., Talleres y Transportes Miñarro, S.L., sobre salarios, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Dada cuenta y....

Parte dispositiva

S.S.^a, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente a las ejecutadas Martorio, S.L., Talleres y Transportes Miñarro, S.L., por la cantidad de 2.731.450 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes de las ejecutadas o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad.

Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia. Doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas."

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a las ejecutadas Martori, S.L., Talleres y Transportes Miñarro, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Polígono La Serreta, de Molina de Segura (Murcia) y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 2129

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en la ejecución número 54/97, seguida en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de Emilio Molina García y otros, frente a Ebimul, S.L., sobre salarios, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Dada cuenta y....

Parte dispositiva

S.S.^a, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente a la ejecutada Ebimul, S.L., por la cantidad de 3.848.135 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes de la ejecutada o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad.

Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia. Doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas."

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada Ebimul, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Plaza Juan XXIII, número 4, entresuelo, Murcia, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 2130

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 146/97, a instancia de Angels Jiménez Sánchez y otros, contra la empresa Creaciones de Muebles Alcantarilla, S.A., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho y S.S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Creaciones Muebles Alcantarilla, en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, más otra que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fija para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Creaciones de Muebles Alcantarilla, S.A., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

IV. Administración Local

Número 2084

SANTOMERA

EDICTO

Aprobación definitiva de los Estatutos de la Feria del Limón (FELIME) bajo la forma de gestión de Fundación Pública de Servicios

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de los Estatutos de la Feria del Limón (FELIME) durante el plazo de treinta días en que ha permanecido sometido a información pública el acuerdo correspondiente, según edicto inserto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 281, de 4 de diciembre de 1997, dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de los mencionados Estatutos.

Estatutos de la Feria del Limón (FELIME)

Artículo 1.-Naturaleza jurídica

El Ayuntamiento de Santomera constituye la Feria del Limón y afines bajo la denominación comercial de FELIME, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, bajo la forma de gestión de Fundación Pública de Servicios y sometida a lo previsto en la Ley 2/1986, de 20 de enero, de Ferias de la Región de Murcia y demás normativa que la desarrolla.

La Feria tendrá carácter sectorial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2.b) de la Ley 2/86, de 20 de enero, de Ferias de la Región de Murcia.

Artículo 2.-Objeto

2.1.-FELIME, que tiene lugar en Santomera, con periodicidad anual, es instituida para el fomento y promoción del sector agrario dedicado al cultivo del limón y afines, potenciando la comercialización de los mismos, así como de aquellos elementos auxiliares o complementarios que contribuyen a su desarrollo.

2.2.-Serán objetivos de la feria los siguientes:

- La exposición del limón, así como de los elementos afines al mismo.
- La promoción y desarrollo del limón.
- Denominación de origen.
- Mejora del cultivo del limón.
- Competitividad del limón: Posible mejora de variedades.
- Innovaciones tecnológicas: Tipos de cultivo.
- Nuevos canales de comercialización.
- Institucionalizar "Santomera, Limonar de Europa".
- Recuperación de nuestra comarca con la identificación del cultivo del limón.
- Recursos hídricos.
- Organización de conferencias, seminarios, ponencias y actos o ciclos relacionados con el mismo.

-Convocatoria y fallos de concursos o cualquier otra actividad relacionada con el mismo.

-La difusión de cuantos conocimientos y conclusiones pueda obtener como consecuencia de sus actividades.

-Y cualquiera otros que puedan repercutir en una mejora del cultivo y la comercialización del limón.

-Contribuir a la promoción del turismo tanto para nuestro municipio como para la Región de Murcia.

Artículo 3.-Domicilio social

Se establece el domicilio social de la Feria en la sede del Ayuntamiento sita en Plaza Borreguero Artés, 1, de Santomera (Murcia). Pudiendo ser modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo.

FELIME utilizará instalaciones, servicios, material y demás pertenencias del Ayuntamiento.

Artículo 4.-Fines específicos

Son fines específicos los siguientes:

a) La exhibición con carácter eminentemente comercial de los productos del limón y afines.

b) Instar al INDO a la denominación de origen para nuestro limón y su seguimiento, Consejo regulador de la denominación de origen.

c) Determinar con su celebración la mejora de variedades en el limón y promoción del cultivo biológico.

d) Contribuir a la modernización de regadíos y aprovechamiento de todos los recursos hídricos.

e) Exponer los avances y novedades agrícolas e industriales en relación al limón, siendo el principal medio de difusión de las nuevas tecnologías y medios de promoción del sector.

f) Desarrollar las distintas utilidades del limón.

g) Orientar e informar a los sectores cultivadores, comerciales e industriales sobre los nuevos canales de comercialización así como las experiencias e investigaciones expuestas.

h) Difundir los fines anteriormente expuestos en los medios agrícolas, industriales y comerciales de ámbito nacional e internacional, dirigido a promocionar este evento.

i) Dar a conocer a las Administraciones e Instituciones oportunas la información sobre los resultados obtenidos en dicha feria, con el fin de orientar y beneficiar al sector.

j) Institucionalizar y promocionar "Santomera, Limonar de Europa".

k) Servir de fomento y promoción de los diversos sectores económicos en las distintas facetas implicadas, compra-venta,

almacenistas, cultivadores del limón, exportadores, industriales, etc. A tal fin se creará un archivo documental y de recursos extraído del desarrollo de la feria.

Artículo 5.-Patrimonio y medios económicos

5.1.-El patrimonio de FELIME estará constituido por:

- a) Bienes muebles e inmuebles, créditos o valores presentes o futuros que posea.
- b) Subvenciones de cuantas entidades y organismos de carácter oficial o particular prestaren su apoyo económico a los fines de la feria.
- c) Los resultados derivados de la celebración de la feria.
- d) Los propios ingresos que legalmente pueda establecer.

5.2.-Para el desarrollo de sus planes de mejora y expansión o para proceder a la liquidación de sus presupuestos, la Feria podrá acudir al crédito oficial o a los préstamos que otorguen las Entidades Bancarias y de Ahorro privadas, así como concertar con ellos operaciones de tesorería.

5.3.-La previsión de los gastos se efectuará mediante la elaboración de un presupuesto económico. También se elaborará una memoria posterior a la celebración de la Feria, en la que se hará constar el resultado de la misma y el grado de consecución de los fines propuestos.

Artículo 6.-Órganos directivos

Los órganos directivos de FELIME son los siguientes:

- 1.-El Comité de Honor.
- 2.-El Comité Asesor.
- 3.-El Comité Ejecutivo.
- 4.-El Gerente.

Artículo 7.-Comité de Honor

7.1.-Se constituirá el Comité de Honor de la Feria del Limón, integrado por:

- a) El Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, como Presidente de Honor.
- b) Las autoridades y representantes de organismos oficiales que se consideren merecedores de tal distinción.
- c) Aquellas personas que reúnan méritos suficientes por su dedicación y apoyo al sector.

7.2.-La inclusión en el Comité de Honor se efectuará por acuerdo del Comité Ejecutivo, bien por iniciativa de sus miembros o a petición del Comité Asesor.

Artículo 8.-Comité asesor

El Comité asesor de FELIME estará compuesto por:

- El Alcalde de Santomera, que actuará de Presidente, o persona en quien delegue.
- Dos representantes de la Comunidad Autónoma de Murcia: Uno de la Consejería competente en materia de Agricultura y otro de la competente en materia de Comercio.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación Municipal.
- Un representante del sector del cultivo del limón.
- Un representante del sector industrial del limón.
- Un representante del sector comercial del limón.
- Un representante de los Regantes.

- Un representante de las cooperativas del sector.
- Un representante de instituciones de investigación del sector.
- Tres personas designadas por el Pleno municipal, de reconocido prestigio en temas relacionados con el sector objeto de la feria.
- El Secretario General del Ayuntamiento, que actuará como tal, con voz pero sin voto.
- El Interventor municipal, que actuará como tal, con voz pero sin voto.

Artículo 9.-Funcionamiento y competencias del Comité Asesor

9.1.-El Comité asesor es un órgano colegiado de colaboración y asesoramiento del Comité Ejecutivo. Le corresponde el estudio y propuesta de aquellos acuerdos que revistan una mayor trascendencia para la planificación de desarrollo de las actividades propias de la Feria.

9.2.-Podrá ser consultado por el Comité ejecutivo sobre cualquier asunto que se considere de interés; además, informará en aquellas propuestas que le sean sometidas de acuerdo con los presentes Estatutos.

9.3.-Los miembros del Comité asesor podrán o no ser elegidos miembros del Comité Ejecutivo o de cualquier Comisión Especial, así como ser miembros de jurados calificadores o actos análogos a los mencionados.

9.4.-El Comité Asesor se reunirá, como mínimo, dos veces al año, mediante convocatoria de su Presidente o a iniciativa propia, a petición de la mayoría de sus miembros.

9.5.-El funcionamiento y régimen de acuerdos del Comité Asesor será el establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10.-El Comité ejecutivo. Composición

El Comité ejecutivo estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Alcalde de Santomera, que actuará como Presidente o persona en quien delegue.
- Un Concejal, nombrado por el Pleno, que actuará como Vicepresidente.
- El Concejal de Agricultura de Santomera.

Los siguientes miembros, designados por el Pleno municipal:

- El Secretario.
- El Tesorero-Contador.
- Cinco vocales.

Artículo 11.-Funciones del Comité ejecutivo

11.1.-El Comité ejecutivo es el órgano colegiado permanente para la organización, dirección y administración de la Feria, con plena autonomía para la ejecución de sus fines.

11.2.-Le corresponderá aprobar el correspondiente presupuesto previo, así como el calendario de celebración de la Feria y la memoria anual, dando cuenta al Comité asesor.

En cualquier caso, podrá proponer el cambio de fecha de celebración de la Feria por causa justificada.

11.3.-Aprobará las concesiones a expositores, instalación de servicios, transportes, actos, conferencias o certámenes que se establezcan dentro del sector.

11.4.-Realizará cuanto considere conveniente para el mejor desarrollo de los fines de la Feria, con plena autonomía en todos los asuntos, que no sean competencia de otros órganos superiores.

11.5.-Propondrá al Ayuntamiento la adquisición, reivindicación, permuta, gravamen, enajenación o arrendamiento de bienes inmuebles. Así como la ejecución de operaciones de crédito y modificación de Estatutos, oído el Consejo Asesor, cuando lo acuerden las 2/3 partes de sus miembros.

Artículo 12.-Funcionamiento del Comité ejecutivo

12.1.-El régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos será el previsto en el Capítulo II, Título Y de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12.2.-El Comité ejecutivo se reunirá en sesiones ordinarias mensuales, previa convocatoria de su Presidente y con carácter extraordinario, por iniciativa de aquél o a petición de una tercera parte de sus miembros, siendo las mismas por escrito, con indicación del orden del día y con un mínimo de dos días de antelación.

12.3.-Los acuerdos serán válidos en primera convocatoria siempre que exista una mayoría de sus miembros, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes, media hora más tarde, con presencia del Presidente y Secretario. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, teniendo el carácter de "voto de calidad" el del Presidente o quien lo represente, en caso de empate.

12.4.-La asistencia de los miembros del Comité ejecutivo a las reuniones se considerará obligatoria, produciéndose la remoción de cargos de aquellos miembros del mismo que dejen de asistir a cuatro reuniones consecutivas sin que lo justifiquen, realizando al Pleno para su nombramiento propuesta de sustituto/s.

Artículo 13.-Del Presidente del Comité ejecutivo

-Representa a FELIME ante toda clase de organismos y autoridades.

-Convoca y fija el orden del día, así como preside las sesiones.

-Vigila la ejecución de los acuerdos adoptados y exige su cumplimiento cuando proceda.

Artículo 14.-Del Vicepresidente del Comité Ejecutivo

Sus funciones son: Asumir las que le delegue el Presidente; sustituir a éste en su ausencia con sus mismas facultades y, si se produjera vacante de éste en tanto no se celebre nueva elección, desempeñar la presidencia.

Artículo 15.-Del Tesorero

El Tesorero será nombrado por el Comité Asesor, a propuesta del Presidente, correspondiéndole lo siguiente:

- a) Custodiar los fondos de FELIME.
- b) Supervisar los cobros y pagos necesarios, en los límites del presupuesto correspondiente.

c) Autorizar con su firma los resúmenes mensuales de cuantos recibos y documentos contables se libren.

d) Firmar, con el Presidente y Secretario, talones, cheques y presupuestos de ingresos y gastos, y sus liquidaciones.

e) Formular mensualmente la cuenta de gastos e ingresos del mes anterior.

f) Confeccionar el balance de resultados de cada feria.

g) Cuidar la gestión administrativa de la feria.

h) Elaborar y mantener al día el inventario de los bienes de la feria.

Artículo 16.-Del Secretario

El Secretario será nombrado por el Comité Asesor a propuesta del Presidente, sus funciones son:

1.-Redactar y firmar las actas de las sesiones mantenidas por el Comité Ejecutivo, conservando los libros que las contengan.

2.-Expedir certificaciones de los acuerdos que consten en los libros de actas o de los antecedentes de la Feria, debiendo llevar las mismas el visto bueno del Presidente.

3.-Firmar las convocatorias para las reuniones, con el visto bueno del presidente.

4.-Custodiar los libros de actas y el archivo de FELIME, procurando su buen orden y conservación.

Artículo 17.-Duración de cargos en el Comité ejecutivo

La duración será la del periodo de una legislatura municipal, transcurrida la cual habrá que proceder nuevamente a la designación de cargos.

Artículo 18.-Acerca del Reglamento de Régimen Interior

El Recinto Ferial se regirá por el Reglamento de Régimen Interior, donde quedarán reflejadas las condiciones de participación de los expositores y cuantos derechos y deberes sean necesarios para el control y canalización de la feria.

Artículo 19.-Tutelas

El Ayuntamiento de Santomera y la Comunidad Autónoma ejercerán como funciones tutelares las siguientes:

a) La inspección general de los servicios de la Feria, a requerimiento del Pleno Municipal.

b) La aprobación definitiva, en su caso, de las presupuestarias y de patrimonio.

c) La aprobación del Presupuesto anual y su liquidación.

Artículo 20.-Los presentes Estatutos quedan sometidos a la Ley de Ferias de la Región de Murcia, así como a cuantas disposiciones generales sean aplicables en cuanto a su validez, efectos, prórroga o modificaciones.

Disposición derogatoria.-Con los presentes Estatutos que ha aprobado el Pleno municipal en sesión de 4 de noviembre de 1997, quedan derogados los anteriores, aprobados por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 1996.

Santomera, 27 de enero de 1998.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 2076

LORCA**Resumen de resoluciones de la Alcaldía emitidas durante el pasado año 1997, relativas a la delegación de funciones**

- Resolución número 0I0502745 de fecha 3-1-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que resolver asuntos particulares el Alcalde titular, durante el día 4 de enero de 1997.
- Resolución número 0I0502780 de fecha 27-1-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por tener que desplazarse a Madrid el Alcalde titular para asistir a Madrid a la Feria Internacional de Turismo (FITUR'97) y a Molins de Rei (Barcelona) a la Feria de la Candelaria, durante los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 1997.
- Resolución número 0I0502798 de fecha 10-2-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por razones de enfermedad del Alcalde titular, durante los días 10 y 11 de febrero del año 1997.
- Resolución número 0I0502901 de fecha 13-3-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por tener que desplazarse a Madrid el Alcalde titular, para resolver asuntos de índole Municipal en diversos organismos, durante el día 14 de marzo de 1997.
- Resolución número 0I0502935 de fecha 4-4-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por tener que desplazarse a Madrid el Alcalde titular, para resolver asuntos municipales en la Gerencia de la Infraestructura del Ministerio de Defensa, durante el día 7 de abril de 1997.
- Resolución número 0I0502940 de fecha 8-4-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que desplazarse a Madrid el Alcalde titular, para resolver asuntos relacionados con la Planta de Residuos Sólidos, durante el día 9 de abril de 1997.
- Resolución número 0I0503033 de fecha 15-5-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que desplazarse el Alcalde titular al País Vasco en viaje institucional y a Madrid para resolver asuntos municipales, durante los días 15 al 19 de mayo, ambos inclusive, del año 1997.
- Resolución número 0I0503067 de fecha 28-5-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que desplazarse en viaje institucional a los Campamentos de Refugiados Saharais, durante los días 28, 29, 30, 31 de mayo y 1 de junio del año 1997.
- Resolución número 0I0503103 de fecha 2-6-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que desplazarse a Madrid el Alcalde titular para resolver asuntos particulares, durante el día 3 de junio del año 1997.
- Resolución número 0I0503108 de fecha 5-6-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por tener que desplazarse a la ciudad francesa de Manguio el Alcalde titular, durante los días 6, 7 y 8 de junio del año 1997.
- Resolución número 0I0503125 de fecha 13-6-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que desplazarse a Murcia el Alcalde titular, para atender asuntos de índole particular, durante los días 14 y 15 de junio del año 1997.
- Resolución número 0I0503132 de fecha 20-6-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que desplazarse a Madrid el Alcalde titular, para atender asuntos de índole particular, durante los días 20, 21 y 22 de junio del año 1997.
- Resolución número 0I0503147 de fecha 24-6-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por tener que desplazarse a Cartagena el Alcalde titular, para asistir a la Sesión Plenaria de la Asamblea Regional, durante el día 25 de junio del año 1997.
- Resolución número 0I0503166 de fecha 27-6-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía para la asistencia en calidad de Presidente en las Comisiones de Selección para la Concesión de Ayudas al Empleo para las Mujeres de la Iniciativa Comunitaria Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos "Empleo-Now", en el Teniente de Alcalde D. Bartolomé Soler Sánchez, por tener que atender otros compromisos Municipales el Alcalde titular, durante el día 1 de julio del año 1997.
- Resolución número 0I0503171 de fecha 7-7-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que atender asuntos municipales el Alcalde titular, durante el día 8 de julio del año 1997.
- Resolución número 0I05031888 de fecha 12-7-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que resolver asuntos particulares el Alcalde titular, durante el día 14 de julio del año 1997.
- Resolución número 0I0503274 de fecha 31-7-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía por motivo de descanso y vacaciones del Alcalde titular, durante el mes de agosto en los siguientes Tenientes de Alcalde: Del 1-10 (ambos inclusive) D. Manuel Sevilla Miñarro; del 11-17 (ambos inclusive) D^a Mercedes Ruiz García, del 18-31 (ambos inclusive), D. Francisco Fernández Lidón.
- Resolución número 0I0503329 de fecha 19-9-97, sobre delegación de la presidencia del espectáculo taurino celebrada el día 21 de septiembre de 1997 en el Teniente de Alcalde, D. Francisco Fernández Lidón.

- Resolución número 0I0503331 de fecha 19-9-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que desplazarse a Cartagena el Alcalde titular, para asistir a la Comisión de Gobierno Interior de la Asamblea Regional, durante el día 22 de septiembre del año 1997.

- Resolución número 0I0503383 de fecha 13-10-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía a los efectos de la toma de posesión de D. Juan Benítez Sánchez, durante el día 14 de octubre de 1997 en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro

- Resolución número 0I0503392 de fecha 20-10-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que desplazarse a Madrid el Alcalde titular, para resolver asuntos de índole Municipal en el Banco de Crédito Local, durante el día 21 de octubre del año 1997.

- Resolución número 0I0503398 de fecha 24-10-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que asistir a la Sesión de la Comisión de Gobierno de Interior, de la Asamblea Regional en Cartagena, durante el día 24 de octubre del año 1997.

- Resolución número 0I0503410 de fecha 31-10-97, sobre delegación de diversas competencias relativas a la presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el Vicepresidente de dicha Gerencia.

- Resolución número 0I0503438 de fecha 7-11-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, por tener que desplazarse a Madrid el Alcalde titular, a fin de atender asuntos relacionados con el PRIMER ENCUENTRO HOMENAJE INTERNACIONAL A LA MEMORIA DE NARCISO YEPES, durante el día 10 de noviembre del año 1997.

- Resolución número 0I0503489 de fecha 28-11-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía referente a levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea aérea de 400 KV. "Litoral-Rocamora", convocadas por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Murcia en el Teniente de Alcalde D. Francisco Fernández Lidón, durante los días del 1 al 4 de diciembre de 1997.

- Resolución número 0I0503494 de fecha 3-12-97, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía referente a levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea aérea de 400 KV. "Litoral-Rocamora", convocadas por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Murcia en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, durante el día 4 de diciembre de 1997.

Lorca, 12 de enero de 1998.— El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 2080

LORCA

Texto refundido de la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca sobre condiciones de las instalaciones porcinas

El Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado, con fecha 4 de diciembre de 1997, Orden Resolutoria sobre Toma Conocimiento del Texto Refundido del mencionado Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U., aprobado por el Pleno municipal en Sesión celebrada el día 29 de julio de 1997, y en que se subsanan las deficiencias señaladas en la Orden de 27 de enero de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el referido acuerdo plenario podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», previa comunicación al Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el anexo al presente anuncio se inserta el articulado de las normas urbanísticas afectadas por la modificación puntual del planeamiento.

Lorca a 26 de enero de 1998.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

ANEXO QUE SE CITA

CAPITULO 17:

NORMAS GENERALES PARA EL SUELO NO URBANIZABLE.

SECCION 13.ª: NORMAS PARTICULARES DE LAS INSTALACIONES PORCINAS.

Art. 501 bis.

1.- Clasificación.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de 23 de julio de 1996, las explotaciones porcinas se clasifican y estructuran por estratos de la siguiente forma:

1.1. Grupo Primero.

1.1.a) Explotaciones porcinas de producción con capacidad inferior o igual a diez reproductores.

1.1.b) Explotaciones porcinas de cebo con menos de 70 plazas.

1.2. Grupo Segundo.

1.2.a) Explotaciones de producción de ciclo cerrado o tipo mixto, con capacidad superior a diez reproductores e inferior o igual a doscientos cincuenta.

1.2.b) Explotaciones de producción de venta de lechones, con capacidad superior a diez reproductores e inferior o igual a quinientos.

1.2.c) Explotaciones porcinas de cebo con capacidad igual o superior a setenta plazas e inferior o igual a dos mil porcinos de cebo.

1.2.d) Explotaciones porcinas de cría de lechones, con capacidad inferior o igual a seis mil quinientos porcinos de cría.

1.2.e) Explotaciones porcinas de cría de reproductores, con capacidad inferior o igual a dos mil plazas.

1.3. Grupo Tercero.

1.3.a) Explotaciones de producción de ciclo cerrado o mixto, con capacidad superior a doscientos cincuenta reproductores.

1.3.b) Explotaciones de producción de venta de lechones, con capacidad superior a quinientos reproductores.

1.3.c) Explotaciones de cebo, con capacidad superior a dos mil plazas de cebo.

1.3.d) Explotaciones porcinas de cría de lechones, con capacidad superior a seis mil quinientas plazas.

1.3.d) Explotaciones porcinas de cría de lechones, con capacidad superior a seis mil quinientas plazas.

1.3.e) Explotaciones de cría de reproductores, con capacidad superior a dos mil porcinos.

1.4. Grupo Cuarto.

En este grupo quedan encuadrados, independientemente de su censo, las siguientes instalaciones, de acuerdo a su orientación productiva:

1.4.a) Explotaciones porcinas de reproducción.

1.4.b) Centros de concentración o reagrupamiento.

1.4.c) Centros de producción de semen o centros de inseminación independientes.

2.- Ubicación. Las explotaciones porcinas se ubicarán exclusivamente en suelo clasificado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana como suelo no urbanizable. Las explotaciones porcinas de más de 350 plazas de reproductores de ciclo cerrado y los cebaderos de más de 800 cabezas no podrán ubicarse en suelo de regadío tradicional.

3.- Distancias. Las instalaciones del Grupo Primero no podrán situarse a menos de 500 metros del Suelo Urbano o Urbanizable.

Las de los Grupos Segundo, Tercero y Cuarto no podrán instalarse a menos de 2.000 metros del Suelo Urbano o urbanizable ni a menos de 1.000 metros de núcleos urbanos de pedanías o de núcleos rurales existentes según el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

4.- Condiciones de edificación.

El límite de ocupación de la parcela por estas instalaciones será del 15% de su superficie, tanto en secano como en regadíos, no entendiéndose como edificaciones las balsas o lagunas dedicadas al almacenamiento y tratamiento de los purines, parques descubiertos y lazaretos.

La edificabilidad máxima para este tipo de instalaciones, en suelo de secano, en parcela mínima de 10.000 m² será de 1.500 m² o 4.500 m² de edificación, permitiéndose la construcción de 0,15 m² o 0'45 m² más de edificación por cada m² de exceso en superficie sobre la parcela mínima.

En suelo de regadío se establece, en parcela mínima de 5.000 m², una edificabilidad de 750 m² o 2.250 m³, permitiéndose la construcción de 0,15 m² o 0'45 m³ más de edificación por cada m² de exceso de superficie sobre la parcela mínima. Quedando sin efecto para este tipo de uso la limitación de edificación máxima establecida en el art. 485 de este Plan General de Ordenación Urbana.

El límite de ocupación en zonas despobladas se amplía a la totalidad de la superficie de la parcela en el caso de tratarse de explotaciones porcinas en régimen extensivo (al aire libre).

La edificabilidad recogida en los apartados anteriores será incompatible con cualquier otro uso en la parcela, excepto con el residencial cuando sea de uso exclusivo para el mantenimiento y entretenimiento de la actividad ganadera.

Número 2090

CARTAGENA

Habiéndose observado determinados errores en el Edicto no 17396, insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 300, de fecha 30 de diciembre de 1997, relativo a la Modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para 1998, se procede a su subsanación, como sigue:

En el apartado IV.- TARIFAS POR OCUPACIÓN DEL SUELO O SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA O TERRENOS DEL COMÚN CON TUBERÍAS, CALDERAS, TANQUES O DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES U OTROS LÍQUIDOS TRANSFORMADORES, CAJA DE DISTRIBUCIÓN Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS, donde dice: «5.278»; debe decir: «5,278»; donde dice: «45», debe decir: «46»; donde dice: «10.174»; debe decir: «10.530»; donde dice: «714» debe decir: «740»; donde dice: «7.242»; debe decir: «7.496».

En el apartado V.- TARIFAS POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (PASADERAS) Y RESERVA DE APARCAMIENTO, A) TARIFAS POR LA RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA: donde dice: «15.963»; debe decir: «16.522»; donde dice: «1.326»; debe decir: «1.373»; donde dice: «1.326»; debe decir: «1.373»; donde dice: «2.203»; debe decir: «2.280».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena a 10 de febrero de 1998.— El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Número 2081

LORCA

Urbanismo

Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior "R3" en Alameda de Cervantes

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior R3.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, por quienes se consideren interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, desde la notificación individualizada, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

En el anexo al presente anuncio se publica íntegramente el texto del articulado de las normas del P.E.R.I., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lorca, 12 de enero de 1998.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

3.-ORDENANZAS

3.1.-Objeto y ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de estas ordenanzas abarca toda superficie de presente P.E.R.I.

El objeto es la redacción de unas Normas Urbanísticas mínimas de la ordenación, que establezcan la regulación del uso del suelo y de la edificación pública y privada.

El grado de desarrollo es el previsto en el artículo 61 del Reglamento de Planeamiento.

3.2.-Desarrollo del PERI

Se prevé la posibilidad de utilizar las siguientes figuras de desarrollo de planeamiento, como son los Estudios de Detalle y los Proyectos de Urbanización.

A) Proyectos de urbanización:

El PERI, se desarrollará con dos proyectos de urbanización, en correspondencia con las Unidades de Ejecución que se redactarán de acuerdo con los artículos 67 a 70 del R.P. y cumpliendo con las condiciones establecidas por el P.G.O.U. de Lorca.

Como condición previa a la edificación, deberá estar aprobado el o los Proyectos de Urbanización y que comprenderán como mínimo las siguientes obras:

- Pavimentación de calzadas, aparcamientos, red peatonal y espacios libres públicos.
- Distribución de agua potable, riego e hidrantes de incendios.

-Alcantarillado para la evacuación de las aguas pluviales y residuales.

-Centros de Transformación, Distribución de Energía Eléctrica y Red de Alumbrado Público.

-Obras de Enlace de todos los servicios con los generales existentes.

B) Modificación:

La modificación de cualquiera de los elementos del presente P.E.R.I. o figuras que lo desarrollen se sujetará a las mismas disposiciones enunciadas para su formulación.

3.3.-Régimen urbanístico

Los terrenos objeto del presente P.E.R.I. se clasifican como suelo urbano (artículo 78.6 T.R.L.S.) adscritos al régimen establecido en los artículos 82 y 83 de la citada Ley.

Todos los terrenos quedan incluidos dentro del tipo residencial-comercial, que incluyen el viario y las demás cesiones obligatorias.

El suelo queda zonificado en las siguientes zonas de normativa homogénea:

- Zona residencial multifamiliar abierta.
- Zona residencial-comercial.
- Zona dotacional.
- Zonas verdes.
- Zona de viales y aparcamientos.

3.4.-Normas generales

El P.E.R.I., al ser una figura de planeamiento, que desarrolla el P.G.O.U. de Lorca, plan adaptado a la L.S. de Planeamiento superior por lo que la Normativa General se remite al P.G.O.U. de Lorca, en cuanto a los conceptos y normas fundamentales, así como a las Normas de Edificación con referencia a las condiciones técnicas.

En cuanto a la tipología edificatoria, se remite el P.G.O.U. para la zona residencial multifamiliar Abierta, zonas verdes, viales y aparcamientos equipamiento.

Se introduce la nueva Tipología Edificatoria, definida como Residencial-Comercial, cuya normativa particular se desarrolla en las Normas particulares:

-Altura de la edificación:

La altura máxima y el número de plantas se establece en función de las zonas y se indica en la Normativa particular de cada una de ellas. Los criterios de medición serán los indicados en el P.G.O.U. de Lorca, aplicados desde las rasantes exteriores fijadas por el P.E.R.I.

-Alineaciones y rasantes.

Las alineaciones oficiales se consideran las exteriores de las parcelas conforme a lo grafiado en los planos correspondientes.

Las rasantes oficiales a efectos del cómputo de alturas, vuelos, edificabilidad y demás normas de volumen, son las correspondientes a las calles perimetrales de la zona de las Casas del Banco y del Ferrocarril.

3.5.-Normas particulares de cada zona

3.5.1.-Normas particulares de la zona de vial.
Se remite al P.G.O.U. de Lorca.

3.5.2.-Normas particulares de la zona verde.
Se remite al P.G.O.U. de Lorca.

3.5.3.-Normas particulares de la Zona Residencial Multifamiliar Abierta

3.5.3.1.-Definición:

Está formada por las áreas previstas para este uso en los planos de ordenación, coincidente con las parcelas 2, 3, 4 y 5.

3.5.3.2.-Ordenación:

Bloque residencial multifamiliar en edificación abierta con la ordenación prevista en el P.E.R.I.

3.5.3.3.-Usos:

Se prohíbe el uso residencial en las plantas bajas de las parcelas 2, 3 y 4.

Se permiten los siguientes usos:

- Residencial en todas sus clases y categorías.
- Garaje-aparcamiento (excepto las categorías 6.^a en grados 3 y 4 y la categoría 7.^a).

- Industrial, en categorías 1.^a, 2.^a y 6.^a en situaciones A, B, C y D.

- Oficinas en todas sus categorías.

- Comercial, en todas sus categorías.

- Espectáculos y salas de reunión en clases A y B en todas sus categorías y grados 4.^o y 5.^o

- Socio-cultural y docente, en todas sus clases y categorías y grados.

- Sanitario en categorías 2.^a, 3.^a y 4.^a

- Deportivo en categorías 3.^a, 4.^a y 5.^a

- Religioso en todas sus categorías.

- Esparcimiento en clases 2.^a, 3.^a y 4.^a

3.5.3.4.-Condiciones de la edificación:

La edificación se concreta en los bloques residenciales de las parcelas 2, 3, 4 y 5 de la memoria de ordenación, siendo su edificabilidad, número de plantas, etc..., la indicada en los correspondientes planos.

Las alineaciones y rasantes exteriores son las fijadas en el P.E.R.I.

Las alturas serán las señaladas en los planos correspondientes, no existiendo límite de altura mínima.

Se autorizan vuelos abiertos y cerrados en todo su perímetro, con un ancho máximo de 0,80 metros, en similitud con lo establecido por el P.G.O.U. de Lorca en su ordenanza 2.^a

3.5.4.-Normas particulares de la Zona Residencial-Comercial

3.5.4.1.-Definición:

Está formada por el área prevista para éste uso en los planos de ordenación, coincidente con la parcela número 1.

Obedece a este concepto el hecho de que en una misma parcela puedan coexistir una edificación de uso residencial con otra de uso exclusivamente comercial.

3.5.4.3.-Usos:

Edificio residencial (1.2):

Se prohíbe el uso residencial en la planta baja.

Se permiten los siguientes usos:

- Residencial en todas sus clases y categorías.

- Garaje-aparcamiento (excepto las categorías 6.^a en grados 3 y 4 y la categoría 7.^a).

- Industrial, en categorías 1.^a, 2.^a y 6.^a en situaciones A, B, C y D.

- Oficinas en todas sus categorías.

- Comercial, en todas sus categorías.

- Espectáculos y salas de reunión en clases A y B en todas sus categorías y grados 4.^o y 5.^o

- Socio-cultural y docente, en todas sus clases y categorías y grados.

- Sanitario en categorías 2.^a, 3.^a y 4.^a

- Deportivo en categorías 3.^a, 4.^a y 5.^a

- Religioso en todas sus categorías.

- Esparcimiento en clases 2.^a, 3.^a y 4.^a

Edificio comercial (1.1):

- Comercial en todas sus categorías.

3.5.4.4.-Condiciones de las edificaciones:

Se concreta en los bloques indicados en la parcela 1 de la memoria de ordenación, siendo su edificabilidad, número de plantas, etc..., la indicada en los correspondientes planos, distinguiendo el bloque 1.1 de uso exclusivamente comercial y el bloque 1.2 de uso residencial.

Altura de la edificación:

Bloque 1.1:

Número de plantas: Una. Altura máxima: 6 metros.

Bloque 1.2:

Número de plantas: Cinco. Altura máxima: Según P.G.O.U.

Se permiten elementos de señalización y publicidad en el bloque 1.1.

Se autorizan vuelos abiertos y cerrados en todo el perímetro de los bloques, con un ancho máximo de 0,80 metros en similitud con lo establecido por el P.G.O.U. de Lorca, en su Ordenanza 2.^a, para calles de ancho igual o superior a 8 metros.

3.5.4.5.-Conservación:

El cuidado y mantenimiento de los espacios interiores de la parcela corresponde a los adjudicatarios de la misma.

3.5.5.-Normas particulares de la zona dotacional

3.5.5.1.-Definición:

Está formada por el área prevista para este uso en los planos de ordenación.

3.5.5.2.-Ordenación:

Será la indicada en el P.E.R.I., siendo las alturas y el número de plantas las correspondientes a los mismos.

3.5.5.3.-Usos:

Se permiten los siguientes usos, según denominación del P.G.O.U. de Lorca:

Clases 1 y 2.

3.5.5.4.-Condiciones de las edificaciones:

Condiciones de volumen:

Categoría B.

Grado 1.º

3.5.5.5.-Conservación:

El cuidado y mantenimiento de los espacios interiores de la parcela corresponde a los adjudicatarios de la misma.

Número 2144

LORCA

Contratación

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 26 de enero de 1998 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Consultorio local en diputación Aguaderas, Lorca (Murcia)»; asimismo, se resolvió en dicha Comisión su tramitación como expediente de urgencia, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 14/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Consultorio local en diputación Aguaderas, Lorca (Murcia)».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 10.012.228 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa, recogida en la cláusula 7.4.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas de los cuatro días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 27 de enero de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 2143

BULLAS

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre de mil novecientos noventa y siete, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al cotnencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 19 de enero de 1998.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Número 2358

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de servicios****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 115/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de organización de estancias lingüísticas en Gran Bretaña, 1998», que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de ejecución: El plazo de duración del contrato será el periodo durante el que se preste el servicio que, en principio, comprenderá entre 20 de julio y 24 de agosto de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: El presupuesto máximo de la contratación será de 14.250.000 pesetas, estableciéndose un precio/plaza máximo de 190.000 pesetas. Los licitadores ofertarán precio/plaza.

5. Garantías

Provisional: 285.000 pesetas.
Definitiva: 570.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: A haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 2359

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de suministro****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 106/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Suministro de vestuario para el personal del Servicio de extinción de incendios y salvamento», que se realizará de conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: La entrega se realizará en el Parque de Bomberos y en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, a partir del tallaje del personal del SEIS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 8.719.105 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 174.382 pesetas.
Definitiva: 348.764 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 2360

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministro**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 136/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Equipamiento general del nuevo edificio en Plaza Cardenal Belluga. Ayuntamiento de Murcia», que se realizará conforme al proyecto técnico redactado al efecto.

Lugar y plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de tres meses, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 36.821.271 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 736.425 pesetas.
Definitiva: 1.472.851 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 2361

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de suministro****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 135/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Equipamiento especial del nuevo edificio en Plaza Cardenal Belluga. Ayuntamiento de Murcia», que se realizará conforme al proyecto técnico redactado al efecto.

Lugar y plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de tres meses, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 26.110.955 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 522.219 pesetas.
Definitiva: 1.044.438 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 2362

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle Churra "C", en la Unidad de Actuación II**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Churra "C", en la Unidad de Actuación II.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 4 de enero de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.